

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS
MAESTRÍA EN GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLITICA

**DISERTACION PREVIA A LA OBTENCION DEL TITULO DE:
MAGISTER EN GOBERNABILIDAD Y CIENCIAS POLITICAS**

**LA PARTICIPACION CIUDADANA A TRAVES DEL GAD CANTONAL DE
PASTAZA**

ING. DENISE MARIA COKA BASTIDAS

**DIRECTOR
PHD. WLADIMIR SIERRA F.**

Quito, diciembre de 2015

A G R A D E C I M I E N T O

Agradezco a DIOS por bendecirme y permitir alcanzar una nueva meta en mi vida, darme la familia que tengo; por eso quiero agradecer a mi esposo Francisco Freire, a mis padres Luis Coka y Maruja Bastidas, a mi hermana Janeth Coka Bastidas y a sus hijos por todo el apoyo incondicional que me dieron y siempre que les necesito están conmigo brindándome su amor y compañía.

Este nuevo logro es en gran parte gracias a ustedes.

Denise María

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	6
EXECUTIVE SUMMARY.....	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	9
DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD.....	9
1.1 Breve recorrido histórico y aproximación conceptual.....	9
1.2 Niveles de participación ciudadana.....	14
1.3. Tipos de participación. La participación ciudadana.....	18
1.3.1. La participación social.....	18
1.3.2. La participación comunitaria	19
1.3.3. La participación política.....	20
1.3.4. La participación ciudadana	22
1.4. La construcción del poder ciudadano y del poder popular en la propuesta de Movimiento Alianza PAÍS.....	24
CAPÍTULO II	29
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA NORMATIVA: INSTITUCIONES, ESTRUCTURA, MECANISMOS.....	29
2.1. Descripción de la Participación Ciudadana en la Constitución	29
2.2. Breves argumentos de la Ley de Participación Ciudadana.....	32
2.2.1. Mecanismos de democracia directa	35
2.2.1.1. Iniciativa Popular Normativa.....	35
2.2.1.2. Consulta Popular Vinculante	35
2.2.1.3. Consulta Popular	35
2.2.1.4. Revocatoria del Mandato.....	36
2.2.1.5. Voluntariado de Acción Social y Desarrollo	36
2.2.1.6. La Formación Ciudadana	37
2.2.2. Mecanismos de participación a nivel nacional	37
2.2.2.1. Consejos Nacionales para la Igualdad	37
2.2.2.2. Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.....	37
2.2.2.3. Consejos Ciudadanos Sectoriales	37
2.2.3. Mecanismos de participación a nivel local	38
2.2.3.1. Las Asambleas Locales	38
2.2.3.2. La Participación Ciudadana a Nivel Local	39
2.2.3.3. Los Consejos Locales de Planificación	39
2.2.3.4. Los Presupuestos Participativos.....	39
2.2.4. Mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública	40
2.2.4.1. Las Audiencias Públicas	40

2.2.4.2. El cabildo popular.....	40
2.2.4.3. La silla vacía.....	41
2.2.4.4. Las Veedurías Ciudadanas.....	41
2.2.4.5. Los observatorios.....	41
2.2.4.6. Los Consejos Consultivos.....	42
2.2.4.7. La Consulta Previa e Informada.....	42
2.2.4.8. La Rendición de Cuentas.....	42
2.2.4.9. Libre Acceso a la Información Pública.....	43
2.2.4.10. Democracia electrónica.....	43
2.3. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD.....	46
<i>CAPÍTULO III</i>	53
<i>DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</i>	53
3.1. LA GOBERNABILIDAD EN EL ECUADOR EN EL PERIODO 2010-2013	53
3.2. PARTICIPACION POLITICA Y GAD	58
3.3. La participación ciudadana en el cantón Pastaza	61
<i>CAPÍTULO IV.....</i>	63
<i>LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DEL GAD DEL CANTÓN PASTAZA ..</i>	63
4.1. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN	63
4.1.1. Delimitación de la aplicación de la encuesta.....	64
4.1.2. El universo de investigación	64
4.1.3. Calculo de la muestra estadística aplicada a la parroquia de Puyo.....	65
4.2. Tabulación de datos y resultados de la investigación.....	65
4.2.1. Lugar de residencia por sector	66
4.2.2. Instrucción	66
4.2.3. Edad en años cumplidos.....	67
4.2.4. Ocupación.....	67
4.3. PREGUNTAS SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN DERECHOS CIUDADANOS...68	
4.3.1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted de la constitución de la República del Ecuador?.....	68
4.3.2. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?.....	69
4.4. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA	70
4.4.3. ¿Conoce usted que se haya dado el caso de revocatoria del mandato que afecte al alcalde o concejales del cantón?	72
4.4.7. ¿En el caso de que su respuesta sea afirmativa, que organismo privado o público impulsó tales mecanismos?.....	76
4.5. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION A NIVEL LOCAL	77
4.5.1. ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan producido en esta localidad asambleas populares?.....	77

4.5.2. ¿En el caso de que su respuesta sea afirmativa, cuál fue el tema que los convocó?..	78
4.5.3. ¿Conoce usted de la existencia del consejo local de planificación, como instancia en la que intervienen ciudadanos o movimientos sociales para apoyar la gestión municipal?	79
4.6. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....	80
4.6.1. ¿Conoce usted que se hayan realizado en el municipio, audiencias públicas?	80
4.6.2. ¿Si contestó si, cuál fue el objetivo de tales audiencias?	81
4.6.3. ¿Tiene Usted Conocimiento de que se haya realizado aquí en el Puyo los Cabildos Populares?	82
4.6.4. ¿Si su respuesta fue afirmativa, cual fue la temática u objetivo?	83
4.7. ENTREVISTAS	96
4.8. PRINCIPALES ASPECTOS DEL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA EN PASTAZA	97
4.9. MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA	98
4.10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL	100
4.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	100
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	104
ANEXOS.....	107
1. ENTREVISTA DIRIJIDA A PARTICIPANTES EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA	107
2. CUESTIONARIO A APLICAR CON CIUDADANOS DEL CANTON EL PUYO	111
3. FOTOGRAFÍAS	117
BIBLIOGRAFÍA.....	119
LEYES.....	120
OTROS DOCUMENTOS	120
BIBLIONET	121

RESUMEN EJECUTIVO

La Gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, es decir entre las capacidades del gobierno y sus demandas políticas, dentro de este contexto entran en acción decisiones políticas, sin embargo antes de ellas, se conjugan actuaciones políticas, que conjuntas y llevándolas de manera armónica, coadyuvaran al desarrollo de la democracia en todo su contexto. La participación ciudadana es un derecho que se ejerce a través de acciones previstas, planificadas que se orientan a resolver problemáticas y lógicamente satisfacer necesidades todas ellas en función de alcanzar una verdadera justicia social bajo parámetros de equidad, situación que se describe en la carta constitucional en su Art. 3, constituyéndose esta en una meta de organización permanente que proponga, contribuya y fortalezca el cambio permanentemente. Hay que tomar en cuenta que para lograr impulsar una verdadera democracia hay que impulsar paralelamente reformas políticas y acciones que propendan a mejorar sistemáticamente la política diaria para superar la democracia formal y formalista y lógicamente construir una democracia realmente participativa, solidaria e incluyente que respete y fomente los derechos humanos en todo su contexto. La Ley Orgánica de Participación ciudadana y el COOTAD se constituyen en las normas que orientan y describen procedimientos, mecanismos, responsabilidades y dentro de ello el instituir instancias, mecanismos, instrumentos, deliberaciones que posibiliten conocer no de forma sino de fondo propuestas a implementarse, en el que el modo de instrumentarse y de ejecutarlo lo decida la población sustentado sobre todo en la deliberación. Con el antecedente descrito; la silla vacía, cabildos, asambleas son las herramientas lógicas y reales que posibilitan una mejor y mayor interacción política. La investigación tiene por objeto determinar el estado de la forma como estamos viviendo la participación dentro del contexto cantonal; es decir, como un diagnóstico que permita conocer errores y aciertos y en función al análisis técnico posibilite establecer los mecanismos y orientaciones adecuadas.

DESCRIPTORES: Participación Ciudadana, gobernabilidad, política, democracia, derechos humanos, silla vacía, asambleas, cabildos, justicia social, gobernantes, gobernados.

EXECUTIVE SUMMARY

Governance refers to the interaction between rulers and ruled, i.e. the capabilities of the government and its political demands. In this context into action political decisions, but before them, that joint political action come together and taking them so Harmonic will contribute to the development of democracy in its full context. Citizen participation is planned actions, planned that aim to solve problems and logically meet needs all based on achieving true social justice under parameters equity situation described in the charter in its Art. 3 constituting this in a goal of permanent organization to propose contribute and strengthen the change permanently. We must take into account that in order to promote genuine democracy must be promoted in parallel political reforms and actions to promote systematically improve the daily policy to overcome formal and formal democracy and logically build a truly participatory, supportive and inclusive democracy that respects and encourages human rights in its entire context. The Organic Law of Citizen Participation and the COOTAD constitute the rules that guide and describe guidelines, procedures, mechanisms and responsibilities, and within it the institute authorities, mechanisms, instruments that enable discussions to know but not so substantive proposals implemented in the mode and run instrumented decided by the population supported especially in the deliberation. Against the background described the empty chair, councils, assemblies are logical and real tools that enable better and greater political interaction. The research aims to determine the status of how we are living within the cantonal participation context; that is, as a diagnosis to make mistakes and successes and according to technical analysis enables to establish appropriate mechanisms and guidelines.

WORDS: Citizen Participation, governance, politics, democracy, human rights, empty chair, assemblies, councils, social justice, and rulers ruled.

INTRODUCCIÓN

Temática que trata de explicar cómo a través de la participación ciudadana se inician los procesos de cambio en nuestro país, un análisis retrospectivo y proyectivo; y como este no se ejecuta de manera real dentro del contexto cantonal en Pastaza, dejando a un lado normas, procedimientos, que reflejan un desinterés de parte del componente social que lamentablemente no participa ni actúa en la toma de decisiones que a la postre terminan siendo perjudiciales políticamente e incidiendo las mismas en los aspectos social, cultural, económico del conglomerado social.

Es urgente que la población se empodere en la construcción conjunta y global de acciones encaminadas a participar activamente en el desarrollo, dejando a un lado intereses particulares en perspectiva de fomentar una verdadera democracia en la que las decisiones sean adoptadas bajo consensos y paralelo a ello con sujeción a la Constitución y leyes conexas.

En la investigación se detectan el desconocimiento en unos casos total y en otros casos parcial, hecho que motiva que el presente trabajo constituya una guía que permita conocer la realidad socio-política del cantón Pastaza, a través de la misma se recomienda que los elementos establecidos para lograr una mayor participación ciudadana como son la silla vacía, los cabildos, las asambleas entre otros tengan los correspondientes protocolos de participación y contribuyan los mismos a cambiar paradigmas, conceptos tradicionales de la política.

La estructura social del cantón Pastaza es diversa, única a nivel nacional razón por la cual se debe establecer guías de formación y orientación enfocadas a comprometer a todos y cada uno a participar mancomunadamente y constituirse en actores y veedores de una verdadera gobernabilidad.

CAPÍTULO I

DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD

En este capítulo se abordará de manera general el marco teórico y conceptual dentro del cual se desarrollará el trabajo, a la vez que se hará una revisión histórica breve acerca de la democracia; luego se procederá a especificar propuestas relacionadas con los diferentes tipos y niveles de participación, que puedan servir de herramientas de análisis de la propuesta y práctica política de la organización Movimiento Alianza PAÍS en cuanto a la participación ciudadana.

Se establece como democracia el accionar bajo parámetros sustentados en normativas y fundamentos legales en una verdadera conexión entre los diferentes componentes sociales que posibilitan el buen vivir.

La participación ciudadana se constituye en el eje central y dinámico de la democracia, misma que se ejerce a través del involucramiento en las diferentes actividades en el que el ciudadano como ente socio político ejerce un derecho innato e implícito jurídicamente para contribuir con ideas, aportes en perspectiva de mejorar siempre la equidad, justicia y libertad.

La gobernabilidad se fundamenta en una democracia participativa que busca permanentemente una sana y armónica convivencia entre todos y cada uno de los componentes de una estructura social bajo preceptos y conceptos legales y legítimos.

1.1 Breve recorrido histórico y aproximación conceptual

La democracia moderna no es la democracia de los antiguos, fundamentalmente porque la democracia directa y de participación permanente

practicada en la antigua Grecia, en términos reales es imposible de ejecutarla en la actualidad.

El aporte de los diferentes modelos democráticos dentro del contexto histórico se constituyen en el génesis de la política, que con el transcurrir del tiempo ha ido sufriendo cambios, mismos que a través de la experiencia y convivir político han servido para ser parte de transformaciones conceptuales de democracia, participación y gobernabilidad.

Entre los más importantes derechos, destacan por su importancia los de participación en los beneficios de la vida en común. Además de la imprescindible participación política, mediante el derecho al voto que es la seña de identidad de las democracias representativas predominantes en el mundo.
(*FERNÁNDEZ, 2015*)

Con el transcurso del tiempo los sistemas representativos se desgastaron y fueron perdiendo credibilidad ante los electores y ante la sociedad entera, entre otras causas porque los gobiernos y sus decisiones se van distanciando de los intereses de las sociedades y del pueblo, por lo que múltiples y diversos actores sociales y políticos en las diferentes épocas y puntos geográficos, reclamaron y aún reclaman por una mayor participación en la toma de decisiones de los gobiernos.

Los modelos políticos neoliberales se convierten en repetitivos bajo un paradigma preestablecido en el que no da lugar a cambios estructurales en los diferentes ámbitos, el modelo vertical aplicado por los anteriores gobiernos fueron impositivos siendo necesario mantener el modelo político actual que es sobre todo horizontal y tiene como fundamento esencial el priorizar al ser humano.
(Significado de la democracia, 2015)

Con el transcurrir de la historia, múltiples conceptos se van integrando al metarrelato¹, más allá de la importancia y del uso que de ellos hagan los actores políticos y sociales. Entre estos conceptos tenemos: el diálogo, el consenso, la deliberación, la pluralidad, la diversidad, las libertades individuales, las reglas de juego, los procedimientos, las minorías, las mayorías, la proporcionalidad, la gobernabilidad, la gobernanza, la participación, la participación real, la alternabilidad, entre otros, que de alguna manera definen el tipo de democracia por el cual optan y, que proponen a sus electores el contexto político y dentro de ellos diferentes líderes políticos.

En los últimos años en el Ecuador y, sobretudo en el período de gobierno del Presidente Rafael Correa, se ha vuelto común en el discurso político el uso de los términos democracia participativa.

La democracia participativa es un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor, más activa y más directa capacidad de intervención e influencia en la toma de decisiones de carácter público. En este sentido, podemos entender la democracia participativa como una evolución moderna de la democracia directa de la Antigua Grecia, donde los ciudadanos, su voz y voto, tenían una influencia y un peso específico real en todas las decisiones de carácter público de las ciudades-Estado. (Significado de la democracia, 2015)

No puede hablarse de democracia sino existe una verdadera participación de quienes conforman un grupo social, consecuentemente un estado, para ello es indispensable la participación en la toma de decisiones y consecuentemente acciones que propendan a un continuo mejoramiento de la calidad de vida en todo su contexto.

Al hablar de autoridad compartida, se entiende que dentro de un proceso de toma de decisiones, existen múltiples actores sociales e institucionales, que

¹ Para una profundización del término metarrelato, se puede revisar la obra del filósofo francés Jean Francois Lyotard, sobre todo su obra: La condición postmoderna: Informe sobre el saber; y la obra del filósofo y sociólogo alemán Jürgen Habermas.

comparten un espacio-tiempo, que les permite debatir en condiciones simétricas de participación sobre temas de interés común, acerca de los cuales tomarán decisiones colectivas dentro de una relación horizontal, dejando atrás la forma convencional de toma de decisiones de arriba hacia abajo, en donde el poder se impone de manera vertical.

La participación puede hacer referencia a múltiples formas de acción individual o colectiva, ejecutadas en diferentes espacios, con diverso alcance e intensidad y, con diferentes objetivos.

En la actualidad se debate, se ejecuta y se analiza la participación ciudadana ya que esta trata sobre la integración de la población en general, en los diferentes procesos de toma de decisiones, la participación individual o colectiva en política, entendida esta como algo del que todos formamos parte y son esenciales en las estructuras que componen los estados, ciudades, cantones, barrios y otros.

Tomar parte en persona, y una parte auto activa. La participación no es un mero 'ser parte de' (el mero hecho de estar envuelto en algún acontecimiento), y aún menos 'un ser hecho parte de' involuntario. La participación es auto movimiento y, por tanto, lo contrario del hetero movimiento (por otra voluntad), es decir, lo opuesto a movilización. (*SARTORI, 1988*)

De este concepto se desprende que la participación es ante todo un acto de conciencia, y para algunos autores como Nohlen, la base de la gobernabilidad, concepto que tiene su origen en La Comisión Trilateral conformada por EE.UU., Japón y Europa en 1973, Comisión integrada por miembros del ámbito privado-empresarial como la banca y el comercio, que se mostraron preocupados por las innumerables crisis y conflictos de diferente índole y en diferentes partes del mundo y que obstaculizaban los objetivos de las grandes empresas capitalistas, a la vez que generaban ingobernabilidad política y social, es decir que el concepto de gobernabilidad nace para dar sustento y continuidad al proyecto neoliberal capitalista.

En este contexto histórico y como respuesta al enfoque original dado a la gobernabilidad, otros autores, desde otras ópticas, han expuesto sus definiciones al término en cuestión.

Estudiosos como Nohlen y Bobbio en desacuerdo con este criterio negativo y simplificado de análisis que fija a la participación social como el elemento perjudicial para alcanzar la gobernabilidad, reorientan esta visión a la vez que la dotan de nuevos elementos, y afirman que la gobernabilidad depende del concurso de los siguientes factores que a continuación se detallan:

- La cultura política.
- El contexto nacional e internacional.
- La participación de los diferentes actores sociales y estatales.
- La eficiencia gubernamental.
- La existencia de instituciones públicas sólidas.
- La ética política.
- La legitimidad.

Estos factores tienen coincidencia con el análisis que hace PACHANO, Simón, 2008 en el texto Democracia Directa señala que la gobernabilidad e ingobernabilidad en el Ecuador a partir del retorno a la democracia.

El concepto de gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución, y su capacidad para estar a la altura de los problemas a resolver. (DIETER, 2010)

Para Dieter la gobernabilidad se apoya en dos elementos: la legitimidad y el gobierno efectivo, el primero determinado por un sistema electoral justo y por elecciones limpias, y el segundo por la capacidad para gobernar, que sería el resultado de la sumatoria de las cualidades del personal de gobierno y de la

incorporación y ampliación de la participación de los actores sociales y estatales en las decisiones.

La gobernabilidad tiene que ver con la producción de decisiones políticas y con la simplificación de la complejidad en los procesos de reproducción social que facilitarían la toma de decisiones, significando esta la capacidad de producir y consumir consensos. (ECHEVERRIA, 2003)

Con este marco histórico y teórico de referencia, se profundizará en el análisis e interpretación del objeto de estudio definido, en procura de lo cual es pertinente abordar una posible clasificación y niveles de participación, a través de las cuales posteriormente se pueda ubicar la propuesta de la organización política Movimiento Alianza PAÍS en este tema, para luego inscribirla dentro de una noción de Democracia.

1.2 Niveles de participación ciudadana

Toda realidad es heterogénea, por consiguiente la realidad política también lo es, y la participación no escapa a esta constatación, como se ha demostrado en el breve análisis de los tipos de participación.

La utilización de escalas que permitan medir la participación de la sociedad, más allá de la subjetividad que se le pueda imputar, reviste de una utilidad teórico-operativa que permite ubicar las diferentes manifestaciones de los actores sociales y políticos en base a por lo menos a dos criterios:

- a) Su grado de incidencia en las decisiones tomadas y posteriormente ejecutadas; y,
- b) El grado de acceso a información de calidad.

La socióloga CAROLE Pateman, 2015 en el libro Participación y teoría democrática, divide a la participación en:

- a) La pseudo-participación.- que es un nivel de información sin decisión;
- b) La participación parcial.- que es un nivel de influencia mutua pero una sola parte decide, sería el nivel del diálogo y la deliberación; y,
- c) La participación total.- que es mantener un mismo nivel de igualdad de los actores en todas las decisiones, es decir las decisiones son colectivas.

Para el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo IIED² la participación tendría la siguiente escala:

- a) Participación pasiva.- es eminentemente informativa realizada desde las instancias institucionales y desde las autoridades; aquí no interesa la opinión y propuestas de la gente.
- b) Participación para dar información.- es una participación utilizada para recabar información de una comunidad, pero los resultados y proyectos que se ejecuten a partir ellos, no son puestos en conocimiento de la comunidad.
- c) Participación consultiva.- la comunidad es consultada acerca de temas concretos, pero la definición de las causas, de las soluciones y de los procedimientos a seguir recae en los expertos, en los técnicos o profesionales.
- d) Participación por incentivos materiales.- este tipo de participación está mediada por la entrega de recursos, es decir que se establece un cambio entre los participantes y las instituciones o autoridades que entregan ciertos beneficios para que la gente se movilice, asista a reuniones o colabore en tareas concretas.
- e) Participación funcional.- aquí la gente se involucra para ayudar en la consecución de los objetivos de un proyecto, pero no participa en su planificación.
- f) Participación interactiva.- la gente participa y decide en la planificación y posterior ejecución de los proyectos; este tipo de participación promueve

² En <https://www.flacso.org.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=5547>; recuperada el 07 de diciembre de 2014.

la organización y, la comunidad no pierde el interés ya que se siente y sabe parte de las decisiones.

- g) Auto-mobilización o movilización propias.- la ciudadanía se mueve por iniciativa propia por fuera de las instituciones, traza su propio plan de acción y sus propios objetivos, dentro de los cuales puede estar el cambio de sistema; es la auto-organización.

Arnstein³ establece una escalera de 8 peldaños agrupados en tres niveles:

- a) Nivel de la No Participación.- integrado por los peldaños de la manipulación y de la terapia. Aquí la gente es utilizada como público y el objetivo real es impedir la participación y hacerle creer a la gente que sí participa, lo cual sirve como terapia política ya que la gente de desahoga; en estas prácticas se inscriben los Consejos o Comités Consultivos.
- b) Nivel de la participación simbólica.- integrado por los peldaños de la información, consulta y apaciguamiento. En este nivel de participación se entrega información parcial y de poca calidad, se escucha a la gente pero no se toman en cuenta sus opiniones ni ideas; es utilizada como estrategia para calmar los ánimos de los grupos sociales que demandan que sus necesidades sean satisfechas. Es un tipo de participación interactiva con formato de foros consultivos y de asambleas locales.
- c) Nivel del poder ciudadano.- integrado por los peldaños de coparticipación, poder delegado y control ciudadano. Aquí los ciudadanos deciden a través de mecanismos como: el análisis, el debate, el acuerdo y el consenso. En la etapa más alta de la escala los ciudadanos están en capacidad de gestionar los programas y proyectos sin el tutelaje de Instituciones y Autoridades.

Existen otras escalas para medir la participación, pero que en más o menos se asemejan a las aquí expuestas y que nos servirán para el posterior análisis de nuestro objeto de estudio.

³ En <http://www.spentamexico.org/v4-n1/4%281%29%20179-193.pdf>; recuperada el 7 de diciembre de 2014.

Para visualizar en términos generales el continuum de la participación como variable dependiente, combinándola con algunas probables variables independientes, se puede ensayar el siguiente gráfico:

NIVELES DE PARTICIPACIÓN Y FACTORES DE LA PARTICIPACIÓN

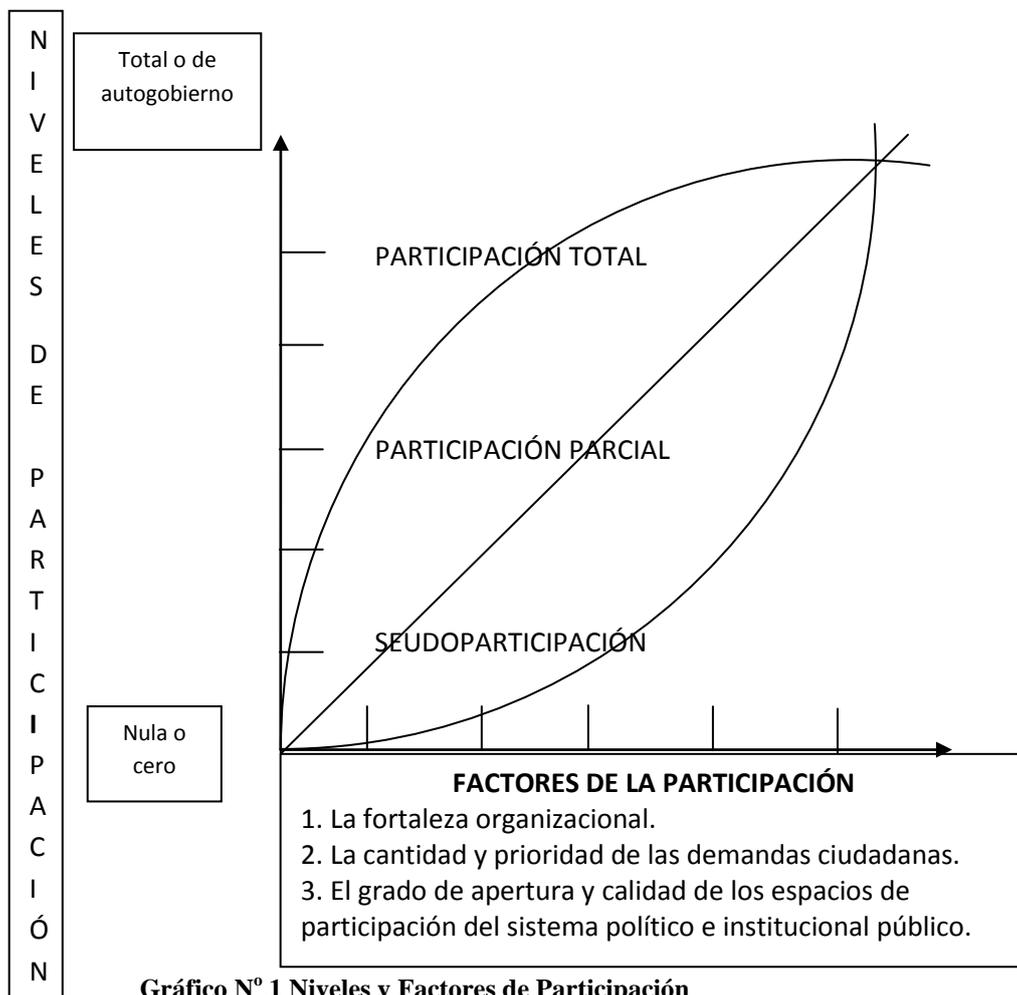


Gráfico N° 1 Niveles y Factores de Participación
Autor: Denise Coka

Probablemente exista una relación directamente proporcional entre las variables, en todo caso las diferentes formas en que se combinen las variables, podrían dar diferentes tipos de curvas.

En lo que existe coincidencia con los diferentes autores es que la participación puede ir desde una participación nula, cero o falsa, hasta una participación total, de poder ciudadano, de poder popular, de autogobierno, pasando por cuantos niveles como autores existan, razón por la cual no se ha hecho constar en el gráfico los niveles intermedios. La participación puede ser combinada con cada uno de los factores de la participación por separado, lo cual permitiría medir el nivel de la participación en base a la fortaleza organizacional, en base a la cantidad y prioridad de las demandas ciudadanas o en base al grado de apertura y calidad de los espacios de participación del sistema político e institucional público, que para el presente caso es el GAD municipal de Pastaza.

1.3. Tipos de participación. La participación ciudadana

La mayoría de autores coinciden en identificar los siguientes tipos de participación:

1.3.1. La participación social.- Está dada en el ámbito privado, es decir en aquel espacio en que las personas se relacionan de manera individual con la finalidad de resolver sus problemas y satisfacer sus necesidades en base a la ayuda mutua y a la colaboración, por tanto y en un primer momento no existe una relación, ni intención por establecer contacto con la estructura estatal.

De producirse ese primer relacionamiento, puede surgir alguna forma de organización que se planteé la necesidad de establecer relaciones con la institucionalidad pública y con las autoridades, en su afán de cumplir sus objetivos.

Dentro de los objetivos originarios de este tipo de participación no consta la participación electoral, así como tampoco la participación vía designaciones en la estructura burocrática, esta nace históricamente como una necesidad, en la medida en que las demandas colectivas no son tomadas en cuenta por las diferentes

instituciones, dignatarios/as y autoridades del Estado y del Gobierno, es solo entonces que se plantean como objetivo la participación social en política.

Podemos mencionar a manera de ejemplos al cooperativismo y a las asociaciones con diferentes objetivos (ahorro y crédito, artesanos, entre otros) y más recientemente a las redes de comercio justo, a las canastas solidarias, cajas de ahorro, ferias (artesanales, de comidas) etc., que de manera conjunta integran lo denominado como organización social, y que cuando actúan de manera colectiva para interpelar al Estado y al gobierno se denominan movilización social.

En muchos casos no tienen una existencia legal o personería jurídica ante ninguna institución, su organización y acción se basan en la legitimidad que les otorga el ser parte de un país, de un estado y de una sociedad que no les ha sabido satisfacer sus necesidades más elementales, para realizar una vida digna.

1.3.2. La participación comunitaria.- Este tipo de participación es también denominada popular, y tiene sus orígenes en una tendencia político-ideológica de una izquierda tradicional de cuño marxista-leninista, es decir de aquellos sectores políticos que históricamente se arrogan la defensa de los intereses populares, los intereses de las clases económicamente más bajas de la sociedad y que suelen ubicarse en sectores rurales y urbano-marginales.

Esta participación es de tipo orgánica, lo que significa que lo importante es el todo, la comunidad como la reunión de muchos individuos monóticamente unidos que constituyen un sujeto; aquí la subjetividad, la individualidad, el pensamiento y los intereses de la persona se pierden en los objetivos comunes de la organización.

Su objetivo de largo plazo es la toma del poder para cambiar las estructuras sociales, alcanzar la justicia social y la igualdad.

Desde otra perspectiva para CUNILL, Pedro señala a la participación de la siguiente manera

"Es la participación en un cierto nivel que permite alcanzar mejoras inmediatas en las condiciones y niveles de vida; las mismas que se logran por autogestión o iniciativa propia"
(www.flacso.org.ec)

Es decir que hace referencia a demandas específicas, que requieren de atención inmediata y que son resueltas por la misma comunidad, sin la intervención del Estado.

Otra lectura de este tipo de participación hace referencia también al nivel micro o local, es decir a un área geográfica delimitada y específica en la que el grupo participante desarrolla sus actividades cotidianas y a partir de la cual proyecta su acción, lo cual genera un fuerte vínculo de identidad entre sus integrantes, que a largo plazo fortalece y amplía la organización, haciéndola capaz de mayores retos, así como de alcanzar sus metas.

Como ejemplo de un actor de este tipo de participación se puede señalar a los Comités Barriales, a las agrupaciones de vecinos y vecinas entre otros.

Desde estas últimas perspectivas, no consta entre sus objetivos originales la participación en las instancias de poder estatal.

1.3.3. La participación política

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales. (VEGA, 2015)

La definición antes señalada abarca diversos tipos de actividades que la ciencia política contemporánea considera como indicadores de la participación política de los individuos misma que puede ser obligatoria o facultativa, en el primer caso el ordenamiento jurídico dispone la puesta en práctica del proceso de participación o la instrumentación como requisito en la toma de decisión.

“La acción individual o colectiva a nivel nacional o local que apoya o se opone a las estructuras autoridades y/o decisiones relacionadas con la distribución y asignación de los bienes públicos. Y aclaran que la acción puede ser: a) verbal o escrita, b) violenta o no violenta, y c) de distinta intensidad.”
(www.scielo.org.ar)

Hay que precisar que esta definición tiene una lógica estrictamente binaria, lo cual conduce a que aquellas acciones intermedias no sean visibilizadas mediante el análisis, como por ejemplo, una acción simbólica a través del arte para exigir que se integre su propuesta o parte de la misma en una decisión gubernamental.

De una manera más sencilla Van Deth en el libro Democracy Monitoring afirma que “la participación política puede ser definida de forma laxa como la actividad de los ciudadanos orientada a influenciar las decisiones políticas,”

Definición que abarca a un conjunto más amplio de actores y de acciones.

La política trata sobre el poder, poder estatal y gubernamental básicamente, mantenido y administrado por unos sectores y, cuestionado y visualizado como objetivo por otros sectores, es decir que el poder está siempre en disputa, desplazándose de periodo en periodo ya que no es fijo.

La definición ya clásica de poder, nos la da Max Weber, quien la define como:

“La probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad.” (WEBER, 1944)

El poder en Weber está concentrado fundamentalmente en el Estado.

Foucault aporta al estudio del poder haciendo una diferenciación entre poder estatal-jurídico y poder disciplinario de la ciencia moderna, respecto del cual afirma entre otras cosas que este es transversal, descentrado, fragmentario, ascendente y genera resistencias que son múltiples, móviles y se encuentran en todas partes.

Este sería el fundamento para afirmar que estando el poder en todas partes y en todos, está a la espera de ser articulado en una estrategia para conformar lo que Santos denomina como “constelaciones de poder.”

El artículo 95 de la Constitución Ecuatoriana del año 2008 habla de la construcción permanente del poder ciudadano, ratificando lo dicho por Foucault y dejando entrever que no existe un sentido orgánico en el tipo de organización a la que se aspira.

1.3.4. La participación ciudadana.- Líneas arriba se ha abordado una definición de participación que es necesaria complementarla con una idea de ciudadanía, que permita entender de mejor manera esta forma de participación.

Históricamente la ciudadanía está vinculada con la lucha por el acceso a los derechos, que según Marshall, Thomas en el libro Ciudadanía y Participación han sido conquistados en el siguiente orden: derechos civiles, derechos políticos, derechos sociales, que una vez alcanzados han ampliado el ejercicio de la ciudadanía, a la vez que le han dotado a la sociedad de más y de mejores herramientas para ir en procura del mejoramiento, ampliación y universalización de los derechos obtenidos.

La participación ciudadana hace referencia a aquella participación que de forma individual se agrupa y se manifiesta de diferentes maneras con el objetivo

de incidir en el proceso de toma de decisiones por parte de los diferentes actores que forman parte del sistema político, en este sentido, este tipo de participación suele tener una agenda de demandas definida, misma que una vez alcanzada el colectivo se puede disolver, ya que no se constituye como una de sus metas la organización permanente, aunque puede suceder, como es el caso de las agrupaciones de desapariciones forzadas o de mujeres.

Desde una visión ecuatoriana Holger Córdova manifiesta que la participación ciudadana es:

El involucramiento e incidencia de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, en todas las áreas y esferas concernientes al desarrollo económico, político y social, e igualmente su intervención en la ejecución de tales decisiones, para impulsar con la concurrencia de actores sociales e institucionales las acciones, programas y decisiones hacia el estado. La participación ciudadana busca posicionarse en los procesos de toma de decisiones para que estos coincidan con las necesidades colectivas, que se originen a partir de la comunidad, emerjan a la esfera local-regional y lleguen a ser política pública desde el Estado. (CORDOVA, 2005)

Se diferencia de la participación comunitaria tradicional en que no tiene una visión orgánica de la organización, reconoce las subjetividades y las diversidades; puede agrupar intereses locales como nacionales, no se circunscribe a un territorio específico.

La participación ciudadana ha desplegado un amplio repertorio de acciones y ha integrado a un sin número de actores no tradicionales, en el camino de la presión por sus demandas, como por ejemplo grupos de mujeres, ambientalistas, ecologistas, de rockeros, GLBTITT, de derechos humanos, de desaparecidos, de trabajadoras sexuales, entre otros.

En el contexto de la historia mundial contemporánea se puede señalar al Movimiento piquetero en Argentina, al Movimiento Occupy Wall Street en EE.UU., al Movimiento de los Indignados en España, al Movimiento Todos

Somos Ayotzinapa en México, al Movimiento estudiantil en China, el Movimiento de los y las Migrantes; en nuestro país se puede mencionar al Movimiento Indígena y más recientemente al de los Forajidos en el año 2006 que se constituyó en el germen de la propuesta de la Revolución Ciudadana, uno de cuyos ejes de campaña fue el de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en todos los niveles de la gestión pública.

Los nuevos movimientos sociales su interés se centra por una parte en la construcción de las relaciones que implica acciones colectivas y, por otra parte se centra en los elementos culturales a los que va ligada la acción colectiva y por otra parte se centra en los elementos culturales a los que va ligado la acción simbólica o la creación de los marcos interpretativos para definir las entidades colectivas. La identidad para los nuevos movimientos sociales es la base para que haya participación y movilización ciudadana.

Para estar en correspondencia con las exigencias contemporáneas, el concepto de ciudadanía debe de resignificarse con la finalidad de revalorar situaciones que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía, una de estas, es los límites impuestos a la movilidad humana, que criminaliza a los migrantes en diferentes partes del mundo.

1.4. La construcción del poder ciudadano y del poder popular en la propuesta de Movimiento Alianza PAÍS

El poder ciudadano se inserta dentro del concepto de participación ciudadana en razón que en la Constitución del 2008 hace referencia a la construcción del mismo, designado como el conjunto de iniciativas de organización, participación y control de emprendimiento, de modo autónomo, en el que los individuos y los colectivos tienen el objeto de asegurar la implicación ciudadana en todos los asuntos de interés público y de procurar el pleno ejercicio de la soberanía popular.

La participación ciudadana y consecuentemente el poder ciudadano está consagrada como parte de los derechos de ciudadanía y como un principio de acción estatal, promoviendo e incentivando el protagonismo de la sociedad en la vida pública del país a través de un rol afirmativo en la distribución y redistribución igualitaria de la riqueza social, la transformación de las bases institucionales y de los procedimientos de gestión pública; y, la promoción de los derechos de participación garantizados en la Constitución.

Con la cesación en funciones por parte del Congreso Nacional, del expresidente de la República Abdalá Bucaram, en el año de 1997, con apenas seis meses de gobierno, se inicia en el país un período de inestabilidad política e ingobernabilidad, que se agrava en el año de 1999 con el feriado bancario que genera un éxodo de aproximadamente tres millones de ecuatorianos y ecuatorianas al extranjero en búsqueda de trabajo para poder sobrevivir.

Con este breve antecedente histórico y en un contexto de corrupción y de deslegitimación del sistema político ecuatoriano, pero sobre todo del Congreso Nacional, emerge en el escenario político nacional el Movimiento Alianza PAÍS con una propuesta de cambio cuyo eje articulador era la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, la cual le dotaría al país de una nueva legislación y arquitectura institucional, proceso que sería avalado por el pueblo a través de su participación electoral en las urnas.

Cinco son los ejes originarios alrededor de los cuales esta nueva organización política centró toda su propuesta, estos son:

1. La revolución constitucional y democrática,
2. La revolución ética: combate frontal a la corrupción,
3. La revolución económica y productiva,
4. La revolución educativa y de la salud, y
5. La revolución por la dignidad, la soberanía y la integración latinoamericana.

Sin lugar a dudas uno de los ejes centrales que motivó a la mayoría del electorado de la sociedad ecuatoriana a votar en el año 2007 por la propuesta de Movimiento PAÍS fue la promesa de la participación de la ciudadanía en todas las decisiones de la institucionalidad pública, promesa de participación tenía características de: amplia, incluyente, activa y protagónica, con el objetivo de construir una ciudadanía que fortalezca y profundice la democracia participativa.

En tal sentido en el Plan de Gobierno 2007-2011 se afirma:

“Para lograr lo descrito proponemos impulsar la reforma política, para superar la democracia formal y construir una democracia participativa radical, incluyente, que respeta y construya los Derechos Humanos.” (Plan Nacional de Gobierno de Movimiento PAIS, período 2007-2011, pág. 20. Año 2006)

En este documento no se define ni se profundiza en la explicación de los diferentes conceptos utilizados y, que en ese momento hubiesen sido de utilidad para una mejor comprensión de la propuesta política, una aproximación a la noción del planteamiento de participación radical, tal vez se la podría encontrar en una de las afirmaciones constantes en el documento citado: la participación diaria de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones.

Es importante señalar que en ninguna parte del documento se habla de poder popular, igual situación se evidencia en la Constitución de la República; lo que si se menciona de manera reiterada es la participación ciudadana, es necesaria esta puntualización, ya que como hemos señalado líneas arriba, son dos formas de participación con implicaciones diferentes.

La participación es concebida incluso en un nivel supranacional para generar espacios de integración regional, de esta manera se afirma:

“Hay que hacer posible el establecimiento y la vigencia de esquemas de acumulación y reproducción nacionales y andinos que se sustenten en una mayor participación ciudadana y que excluyan los regímenes autoritarios y represivos.” (Plan

Nacional de Gobierno de Movimiento PAIS, período 2007-2011, pág. 54. Año 2006)

Años más tarde se hablará de una ciudadanía suramericana fundamentada en el libre tránsito de las personas, en la libre movilidad de los y las ciudadanas, con la nueva legislación que da origen a una nueva institucionalidad se crea un modelo participativo con la intencionalidad de que se ejerza el poder, se tomen decisiones, se exija la rendición de cuentas, se transparente la administración pública y se luche contra la corrupción.

En el Manifiesto Ideológico de Alianza País se pone especial énfasis en la democracia profunda, cuyos objetivos serían la inclusión, la justicia, la participación social y la ampliación de derechos, si bien no habla de participación popular afirma que el proceso revolucionario debe tener como base una soberanía popular radical. En el programa de acción realizado posteriormente a la primera Convención Nacional de 14 de noviembre de 2010, se añaden dos revoluciones más: la del sector justicia y la ecológica.

En el Programa de Gobierno 2013-2017. Propuestas para el Socialismo del Buen Vivir, se incorporan las revoluciones: agraria, urbana, del conocimiento y de las capacidades y, la cultural, y, se fija la construcción del poder popular como un objetivo de este periodo de gobierno, que incluso se integra como un objetivo nacional en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

El Programa de Gobierno 2013-2017, deja entrever que el poder popular estaría integrado por las organizaciones sociales de diversa naturaleza y por la ciudadanía y, que el Estado y el Gobierno respecto de este, actuarían en dos niveles: la promoción de auto-organización y la construcción de redes colaborativas en el primer nivel y, la implementación de los mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, en el segundo nivel, espacio que sería el de encuentro y deliberación entre Estado y Sociedad. Es de anotar que no se

específica que las decisiones populares tendrán el carácter de vinculante en la toma de decisiones estatales y gubernamentales.

La voluntad del proyecto original deberá ser contrastada con la práctica de los nueve años de gobierno para verificar si se ha cumplido esta promesa de campaña, en qué medida, a través de que instituciones y, mediante que normativa se garantiza la ejecución de la participación en los diferentes niveles de gobierno, esto visto desde el lado de la institucionalidad; visto desde el lado de la sociedad habrá que identificar y analizar en qué medida esa propuesta institucional para la participación ha sido acogida y empoderada por los diferentes actores individuales y colectivos, en qué medida ha generado confianza, ha producido decisiones y ha fortalecido y ampliado la organización social.

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA NORMATIVA: INSTITUCIONES, ESTRUCTURA, MECANISMOS

En este Capítulo se analiza la forma en el que el derecho a la participación ciudadana se despliega en la normativa e instituciones y mediante qué mecanismos y procedimientos se ejecutan.

La participación social consiste en superar el obstáculo que representa la cultura política del país. La tradición de autoritarismo y negación de la democracia aún se encuentra viva en gran medida y perjudica la formación de ciudadanos autónomos y críticos, otro reto de la participación social es traspasar las formas tradicionales de acceso a las políticas sociales para transformar la situación de la pobreza. (*CHAVEZ, 2006*)

La participación social constituye la apropiación de los programas para construir propuestas por medio de la participación ciudadana y la integración a redes e instituciones que permitan avanzar, más allá del acceso, la alimentación y nutrición.

2.1. Descripción de la Participación Ciudadana en la Constitución

La Constitución aprobada en el referéndum del 18 de septiembre del 2008 en su parte dogmática establece a más de los derechos ya tradicionales de la participación política, como el derecho de elegir y ser elegido, el derecho a la libre organización y afiliación política; los siguientes derechos de participación: a ser consultados, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, fiscalizar los actos del poder público, desempeñar empleos públicos, participar en todos los asuntos de interés público y, el de resistencia.

Se amplía además la estructura del electorado incorporando a:

- a. Los jóvenes mayores de 16 años, a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a los residentes en el extranjero, a los mayores de 65 años y las personas con discapacidades, todos con voto facultativo.
- b. A las personas privadas de la libertad que no tengan sentencia condenatoria ejecutoriada, con voto obligatorio, con las limitantes antes indicadas.
- c. Extranjeros residentes en el Ecuador, siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años.

Se establece la participación más representativa de las mujeres instaurando la integración de manera secuencial y alternada de las listas para las elecciones pluripersonales.

En el artículo 95 se fijan los principios que orientarán la participación: la igualdad, la autonomía, la deliberación pública, el respeto a la diferencia, el control popular, la solidaridad y la interculturalidad.

Se habla de que la participación individual o colectiva está orientada a la construcción permanente del poder ciudadano y, que además esa participación será de manera protagónica en la toma de decisiones.

Se señalan tres mecanismos de participación: la democracia directa, la democracia comunitaria y la democracia representativa.

De los artículos 96 al 102 se reconocen todas las formas de organización social, el voluntariado de acción social y desarrollo, se establece la participación en los diferentes niveles de gobierno para lo cual se crearán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del nivel de gobierno que corresponda, se crea la figura de la silla vacía orientada para uso privilegiado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se fija como principios de funcionamiento interno de las organizaciones políticas y sociales la alternabilidad de los dirigentes, la rendición de cuentas y la democracia interna.

En la parte orgánica de la Constitución se crea la Función de Transparencia y Control Social, misma que de conformidad con el artículo 204 se encargará de:

- a. Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público;
- b. Fomentar e incentivar la participación ciudadana;
- c. Proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y,
- d. Prevenir y combatir la corrupción.

Las entidades que forman parte de la función son: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo., la Contraloría General del Estado y las Superintendencias.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es la institución responsable de promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativo a la participación ciudadana, nivel nacional y local.

En el Título V de la normativa constitucional, correspondiente a Organización Territorial del Estado se instauran cinco niveles de gobierno y territorio: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. La Constitución define a estos como gobiernos autónomos descentralizados. Se reconoce además:

- a. Los regímenes especiales por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población; y,
- b. Las comunas, comunidades, recintos, barrios y parroquias urbanas, como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación-

El artículo 238 garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los diferentes niveles de gobierno y, enuncia sus principios, mismos que son: la solidaridad, la subsidiariedad, la equidad interterritorial, la integración y, la participación ciudadana, instaurándose de esta manera la participación como un eje transversal tanto en los diferentes niveles de gobierno, como en las diferentes fases de la política pública.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y El COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, son las normas que especifican y describen las orientaciones, los procedimientos, los mecanismos y las responsabilidades en cuanto a la participación ciudadana y, concretamente es el COOTAD, la ley que establece el régimen de funcionamiento, de organización y de competencias de los GAD.

2.2. Breves argumentos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana es publicada en el registro oficial No. 175 de 20 de abril de 2010, misma que contiene el objeto, los objetivos, principios, garantías, niveles, conceptos y definiciones de los diferentes mecanismos de participación ciudadana y, las instancias institucionales públicas encargadas de implementarlos.

Dentro de los considerandos se menciona al CPCCS como la instancia encargada del impulso y del establecimiento de los mecanismos de control social en los asuntos de interés público y, en la disposición General Tercera de esta ley se apunta las leyes a las que se acudirá para todo lo que no esté contemplado en la misma, señalando entre otras a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 1 señala: “Propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social”.

En el artículo 2 de la Ley antes citada especifica: “Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior”.

Se menciona claramente al Estado y sus diferentes niveles y, a las instituciones públicas como las obligadas a ejecutar los diferentes mecanismos de participación, por consiguiente los Gobiernos Autónomos Descentralizados están dentro de esta normativa.

La Ley apunta sus objetivos en el artículo 3, que son entre otros. La democratización de las relaciones entre la sociedad y el Estado; la igualdad de oportunidades de participación para todos los miembros de la sociedad de manera individual u organizada; el acceso a la información y el control social y la rendición de cuentas. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de **acción afirmativas** que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en

situaciones de desigualdad. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley, en este caso le corresponde a los Gads en el mecanismo de la silla vacía

Al mencionar la participación organizada recalca en que esta tiene que ser lícita, lo cual podría constituirse en un mecanismo a través del cual se la reconoce o no, se destinan o no recursos, se persigue o no, a las organizaciones sociales, porque lo lícito incorpora no solo el hecho de realizar actividades que se enmarquen dentro de la ley, sino el hecho de que las organizaciones estén registradas, que cumplan con requisitos, procesos, tiempos, etc., requisitos eminentemente formales algunos que su incumplimiento no podría deslegitimar ni la acción ni la representación de una organización (con las debidas excepciones), pero que hábilmente utilizado y que a la luz de los hechos pueden servir para por ejemplo, descalificar las organizaciones que disienten con quienes están en el ejercicio del poder y en la administración pública.

A este respecto es necesario por lo menos apuntar el debate que se ha abierto en torno al Decreto Ejecutivo Nro. 16, de 04 de junio de 2013, que obliga a todas las organizaciones sociales y, ciudadanas y ciudadanos que participan en diferentes manifestaciones y formas de organización lícitas de la sociedad, a registrarse ante el MIES en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales-SUIOS, frente a lo cual algunas organizaciones incluso presentaron demandas con relación a este decreto y se declaran en desobediencia civil.

Continuando con el análisis de la ley, se menciona como principios entre otros: la igualdad, la interculturalidad, la plurinacionalidad en el cantón Pastaza uno de los más importantes por su conformación poblacional, la paridad de género, la solidaridad.

A continuación se apuntará las características principales de los diferentes mecanismos de participación:

2.2.1. Mecanismos de democracia directa

2.2.1.1 Iniciativa Popular Normativa.- Una de estas iniciativas está en el artículo 6 de esta Ley Orgánica de Participación Ciudadana “Las ciudadanas y los ciudadanos que estén en goce de sus derechos políticos, así como, organizaciones sociales lícitas, podrán ejercer la facultad de proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno.

La iniciativa popular normativa no podrá referirse a crear, modificar o suprimir impuestos, aumentar el gasto público o modificar la organización territorial político administrativa del país”.

Lo indicado en el último inciso de esta ley es una de la enmiendas de la Constitución para que estén en concordancia y será debatido a finales de este año 2015 en la Asamblea Nacional.

2.2.1.2. Consulta Popular Vinculante.- La Comisión Popular Promotora podrá solicitar al Ejecutivo del nivel de gobierno correspondiente, la convocatoria a Consulta Popular en caso de que el órgano con competencia normativa haya rechazado o modificado de manera sustancial el proyecto de iniciativa popular normativa.

Cuando se trate de proyectos de ley La Presidenta o Presidente de la República podrá enmendar el proyecto pero no vetarlo.

2.2.1.3. Consulta Popular.- La Presidenta o Presidente de la República, los gobiernos autónomos descentralizados o la ciudadanía podrán solicitar la convocatoria a Consulta Popular.

Para el caso de los gobiernos autónomos descentralizados y de la ciudadanía - incluida las y los ecuatorianos domiciliados en el exterior- no podrán solicitar la convocatoria para temas relacionados con tributos, gasto público o la organización política administrativa del Estado, salvo lo dispuesto en la Constitución; cuando la consulta sea de carácter nacional o de una circunscripción especial del exterior, deberán contar con el respaldo del 5% de las personas inscritas en el registro electoral correspondiente, cuando la consulta sea local, deberá contar con el respaldo no inferior al 10% del registro electoral correspondiente.

2.2.1.4. Revocatoria del Mandato.- La solicitud de revocatoria del mandato solo podrá presentarse después del primer año y antes del último año del periodo para el cual fue electa la autoridad cuestionada. Igual tratamiento se dará a la recolección de firmas.

La solicitud deberá tener el respaldo de no menos el 10% de la población inscrita en el registro electoral correspondiente, salvo para el caso de Presidente(a) de la República que se requerirá del 15%. Esto aplica para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El plazo para la recolección de firmas será de 180 días.

El pronunciamiento popular será de obligatorio e inmediato cumplimiento.

2.2.1.5. Voluntariado de Acción Social y Desarrollo.- Según el artículo 37 de esta Ley Orgánica de Participación Ciudadana: “El Estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno

para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales”.

2.2.1.6. La Formación Ciudadana.- Las funciones y las entidades del Estado promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión acerca de temas de interés para la ciudadanía, pero sobre todo de sus derechos y deberes.

2.2.2. Mecanismos de participación a nivel nacional

2.2.2.1. Consejos Nacionales para la Igualdad.- Son instancias integradas paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil; estarán presididos por quien represente a la función ejecutiva, lo conformarán en apego a la disposición transitoria sexta de la Constitución, los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianos y montubios

2.2.2.2. Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.- Es un espacio de consulta y diálogo directo entre el Estado y la ciudadanía para la formulación, aprobación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y será convocada por el Consejo Nacional de Planificación.

Estará conformada por delegadas(os) de las asambleas locales de participación, de cada consejo ciudadano sectorial y de las organizaciones sociales nacionales.

2.2.2.3. Consejos Ciudadanos Sectoriales.- Según el artículo 52 de esta misma Ley Orgánica manifiesta: “Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial; constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales.”

Estos consejos estarán integrados por actores de la sociedad civil organizada relacionados con la temática del sector.

2.2.3. Mecanismos de participación a nivel local

2.2.3.1. Las Asambleas Locales.- Podrán ser organizadas en cualquier nivel de gobierno por iniciativa de la ciudadanía con la finalidad de incidir en la gestión de lo público.

Cabe señalar que la Constitución del Ecuador de 2008 en el artículo 61 numeral 2 señala: “Participar en los asuntos de interés público” Derecho que es explicado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el mismo que dice “La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano” (Fuente: Sitio web www.cpccs.gob.ec)

Es importante de anotar que entre sus funciones hay una que resulta de interés, y es la relacionada con la organización de manera independiente, del ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas, esto en razón de que hasta el momento la rendición de cuentas ha sido organizada por las propias instituciones y autoridades de la administración pública, con la lógica orientación que se puede dar a esta.

Las asambleas locales procurarán tener entre sus integrantes actores de su nivel de gobierno así como integrantes de los niveles de gobierno inferiores.

Se establece el apoyo de las diferentes autoridades de gobierno local o del CPCCS para el funcionamiento de las asambleas siempre y cuando se cumplan con determinados requisitos.

2.2.3.2. La Participación Ciudadana a Nivel Local.- Se establece que en todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación cuyo nombre se definirá en cada nivel de gobierno.

Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad pertenecientes a la jurisdicción del nivel de gobierno correspondiente.

La máxima autoridad del nivel de gobierno correspondiente será la encargada de activar este mecanismo de participación, que en ningún caso podrá ser menor de tres veces al año.

Como un ejemplo de esta forma de participación se puede mencionar a los Consejos de Seguridad Ciudadana del nivel cantonal.

2.2.3.3. Los Consejos Locales de Planificación.- De conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: “Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”.

Es de anotar que en estos consejos los representantes de la ciudadanía siempre estarán en minoría.

2.2.3.4. Los Presupuestos Participativos.- El artículo 67 de esta misma Ley establece: “Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de

forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”. Un ejemplo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza es en el presupuesto del agua potable hubo una pseudo-participación de la ciudadanía en una asamblea pero hasta el momento no se ha concluido incluso ni con el cambio de administración.

Es objetivo de este mecanismo de participación es el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones y será activado por la autoridad competente. Se establece la obligatoriedad del presupuesto participativo, pero no se establece la obligatoriedad e inmediatez de las decisiones adoptadas por la ciudadanía y la sociedad civil.

2.2.4. Mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública

Todo esto es en base a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Según el artículo 72: “Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley”.

2.2.4.1. Las Audiencias Públicas.- Según el artículo 73: “Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno”.

2.2.4.2. El cabildo popular.- Es una instancia eminentemente consultiva de nivel cantonal y para tratar asuntos relacionados con la municipalidad correspondiente.

2.2.4.3. La silla vacía.- Es una instancia de participación habilitada en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados que además son públicas y en las cuales participarán representantes de la ciudadanía con voz y voto vinculados con el tema a tratarse.

En caso de no producirse el consenso, el representante de la ciudadanía será escuchado únicamente con voz.

2.2.4.4. Las Veedurías Ciudadanas.- Según el artículo 84: “Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal”.

Tendrán diferentes formas y modalidades y promoverán, defenderán y vigilarán el cumplimiento de los derechos constitucionalmente consagrados.

El CPCCS reglamentará las veedurías ciudadanas, mismas que no podrán tener conflictos de interés con el objeto observado y serán responsables en caso de injurias.

2.2.4.5. Los observatorios.- Según el artículo 79: “se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas”.

2.2.4.6. Los Consejos Consultivos.- De conformidad con el artículo 80: “Son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva”.

2.2.4.7. La Consulta Previa e Informada.- Es un derecho que tienen las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio y que se lo ejercerá dentro de un plazo razonable

En toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al medio ambiente existirá la obligatoriedad de CONSULTA AMBIENTAL A LA COMUNIDAD.

Sin embargo de ser un derecho y una obligatoriedad se establece que cuando en la consulta la comunidad se oponga mayoritariamente, la decisión de ejecutar o no el proyecto la tomará la instancia administrativa superior correspondiente, concluyéndose que un mecanismo que empieza por ser de democracia directa termina siendo de resolución administrativa.

2.2.4.8. La Rendición de Cuentas.- es un derecho de la ciudadanía que puede ser ejercido de forma individual u organizada lícitamente, que se lo podrá solicitar por lo menos una vez al año y que según el artículo 89: “Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Están obligados a rendir cuentas:

- a. Las autoridades del Estado electas o de libre remoción.

- b. Representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- c. Los medios de comunicación social.

2.2.4.9. Libre Acceso a la Información Pública.- Es un derecho de las ciudadanas y ciudadanos garantizado por el Estado.

La información pública pertenece a la ciudadanía y quienes la manejen son sus depositarios y administradores.

2.2.4.10. Democracia electrónica.- El artículo 101 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala: “Todos los gobiernos autónomos descentralizados expedirán políticas específicas e implementarán mecanismos concretos para la utilización de los medios electrónicos e informáticos en los procesos de información, consulta, constitución de grupos, foros de discusión y diálogos interactivos. Para el efecto, cada uno de los gobiernos y dependencias dispondrá y actualizará permanentemente su respectivo portal web con información relativa a leyes, ordenanzas, planes, presupuestos, resoluciones, procesos de contratación, licitación y compras entre otros. Las autoridades públicas de todas las funciones del Estado mantendrán un espacio dedicado en el portal institucional para poder informar, dialogar e interactuar con la comunidad”.

La democracia electrónica constituye un espacio donde los ciudadanos se reúnen en igualdad de condiciones para debatir sobre temas que sean significativos para la comunidad y para tomar decisiones, por lo tanto el gobierno electrónico significa el empleo de tic's para facilitar la participación amplia en el debate y la toma de decisiones por parte de los ciudadanos

Es necesario anotar que dentro de las funciones, responsabilidades y finalidades de los diferentes mecanismos de participación -salvo los de democracia directa- no consta expresamente la de decidir sobre los asuntos

públicos, así como tampoco se establece el carácter vinculante de las decisiones tomadas en los espacios de deliberación ciudadana.

También hay que apuntar que se crean acciones judiciales para la defensa de los derechos de participación que las pueden ejercer las ciudadanas(os) de manera individual o colectiva cuando se produzca la violación de sus derechos o exista amenaza de su afectación, como por ejemplo la Acción de Acceso a la Información Pública.

Si bien la participación es responsabilidad de todas las instituciones del Estado, es El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el eje articulador de la misma, en razón de lo cual es necesario de abordarlo aunque de manera tangencial.

Con fecha 9 de septiembre del 2009 se publica en el Registro Oficial No. 22 la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social misma que contempla como sus atribuciones las siguientes:

- a. Promoción de la participación.
- b. El Control social.
- c. La Rendición de Cuentas.
- d. El Fomento a la transparencia y lucha contra la corrupción.
- e. La Conformación de Comisiones Ciudadanas de Selección para la designación de Defensor del Pueblo, Defensor Público, Fiscal General del Estado, Contralor General del Estado y miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura, y las demás necesarias para designar a las y los miembros de otros cuerpos colegiados de las entidades del Estado de conformidad con la Constitución y la ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta ley.

Las comisiones estarán integradas por un representante de cada una de las cinco funciones del Estado y por igual número de representantes de las

organizaciones sociales y de la ciudadanía y serán dirigidas por el representante de la ciudadanía quien tendrá voto dirimente.

La transparencia del proceso de selección de las comisiones estará garantizada por la participación de veedurías.

La Selección y designación de la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias.- de ternas enviadas por el Ejecutivo, en apego a lo establecido en el artículo 68 de esta ley.

La designación de los representantes de los afiliados activos y jubilados al directorio del Banco del IESS y representantes de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.

La presentación de propuestas normativas dentro del marco de sus atribuciones.

El CPCCS estará integrado por 7 consejeros principales y 7 suplentes quienes durarán 5 años en sus funciones.

El proceso para la conformación será llevado a cabo por el Consejo Nacional Electoral mediante concurso de méritos y oposición y garantizará la paridad y alternabilidad de género entre quienes hayan obtenido las mejores puntuaciones, la equidad generacional, la interculturalidad y la inclusión de al menos un representante de los pueblos y nacionalidades indígenas y afro-ecuatorianos o montubios.

Las organizaciones sociales y la ciudadanía podrán conformar veedurías para el seguimiento del proceso de conformación del CPCCS.

Para el cumplimiento de sus funciones podrá establecer DELEGACIONES en el país o en el exterior.

A continuación se presenta la estructura de esta institución, anotando que se ciñe a lo relacionado con las funciones específicas de su razón de ser, motivo por el cual no se despliega la estructura total que abarcaría la parte administrativa, financiera y otras.

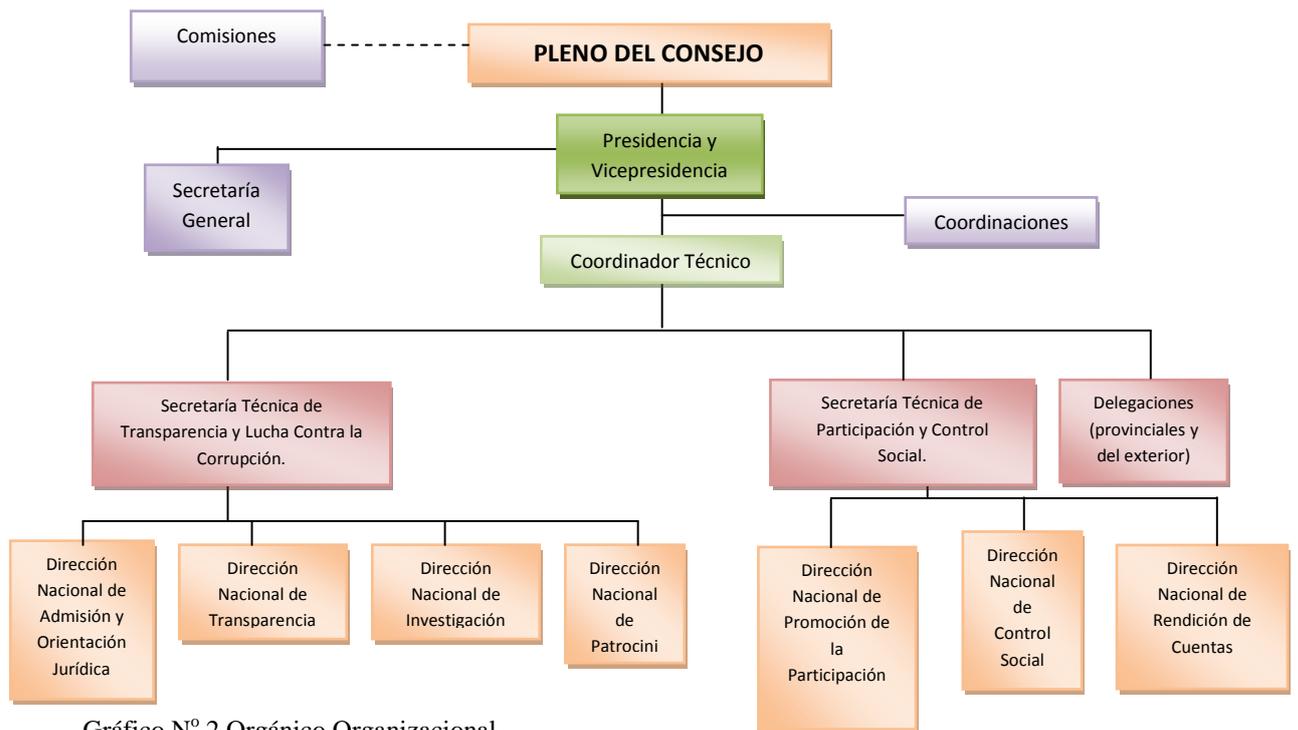


Gráfico N° 2 Orgánico Organizacional
Fuente: www.participacionycontrolsocial.gob.ec

2.3. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD

Este Código entró en vigencia el 11 de agosto de 2010 y, se constituye en el instrumento legal y técnico que define la organización político-administrativa del Estado, establece los diferentes niveles de gobierno y los regímenes especiales, las funciones, competencias, atribuciones, fines, objetivos y principios, instituye las figuras legales de coordinación y articulación, fija los procedimientos y normas de la gestión de los GAD de manera particular o conjunta, obliga a modificar las estructuras institucionales para que se cumpla con el mandato constitucional de la participación ciudadana, crea el marco general de la gestión financiera, instituye

las directrices de planificación y ordenamiento territorial y, norma el accionar coordinado con el Consejo Nacional de Competencias.

La base fundamental sobre la que se asienta la gestión de los GAD es la autonomía política, administrativa y financiera, dentro de un proceso coordinado, progresivo y obligatorio de descentralización y transferencia de competencias.

Dentro de los objetivos constantes en el artículo 2, en el literal b) manifiesta que es la integración y participación ciudadana y, en el literal f), afirma:

“La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana;” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, 2010)

lo cual deja entrever que la radicalización de la democracia de la cual se habla en los documentos de Alianza País tendría como eje central la participación de la ciudadanía.

Como sus principios se detallan: la unidad, la solidaridad, la coordinación y corresponsabilidad, la subsidiariedad, la complementariedad, la equidad territorial, la sustentabilidad del desarrollo y, la participación ciudadana, de la cual se afirma: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la

Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, 2010)

Se fijan 4 niveles territoriales y de gobiernos autónomos, que son los siguientes:

- 1) Regiones con sus respectivas Gobernaciones;
- 2) Provincias con sus respectivos Consejos Provinciales;
- 3) Cantones con sus respectivos Consejos Cantonales; y,
- 4) Parroquias Rurales con sus respectivas Juntas Parroquiales Rurales.

Dentro de este marco de ordenamiento territorial y organizativo se pueden constituir regímenes especiales de gobierno, dentro del que constan: los distritos metropolitanos, circunscripciones especiales por razones étnico-culturales, ambientales o de población, como las circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianas y montubias, y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos.

Para la coordinación nacional de los diferentes niveles de gobierno se constituyen 3 formas asociativas de carácter nacional:

- 1) El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, CONCOPE;
- 2) La Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME; y,
- 3) El Gobierno Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, GONAJUPARE.

Para todos los niveles de gobierno se establecen tres funciones, a saber:

- 1) De ejecución y administración;
- 2) De legislación, normatividad y fiscalización; y,
- 3) De participación ciudadana y control social.

Se evidencia que la promoción de la participación ciudadana no es un asunto discrecional para los GAD, sino que es una obligatoriedad.

Dentro de las competencias se fijan dos:

- 1) Las exclusivas.- según el artículo 114 son aquellas

“cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, 2010)

- 2) Las concurrentes.- según el artículo 115 son aquellas

“cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, 2010)

En la sección segunda que trata sobre el Consejo Nacional de Competencias, que es el organismo rector del Sistema Nacional de Competencias, entre una de sus funciones en el literal i) manifiesta: que es la de promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en los GAD.

Este Consejo estará integrado por un representante de cada uno de los diferentes niveles de gobierno y, por un representante permanente del Presidente de la República quien lo presidirá y tendrá voto dirimente.

Con la finalidad de mejorar los niveles de gestión y de favorecer la integración territorial, entre gobiernos autónomos descentralizados, se prevé la conformación de dos tipos de integración:

- 1) La mancomunidad.- que es la integración entre GAD de un mismo nivel de gobierno, cuyos territorios no sean contiguos; y,
- 2) Consorcio.- que es la integración entre GAD de diferentes niveles de gobierno.

El artículo 327 establece la conformación de tres tipos de comisiones: las permanentes, las ocasionales u especiales y, las técnicas.

En concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, del artículo 361 al 363 se fija la utilización y promoción de las TIC en todos los procesos de gestión, de comunicación y de relacionamiento con la sociedad, con la finalidad de promover la democracia y el gobierno digital.

Para la prestación de servicios y la ejecución de obras, los GAD tiene las siguientes modalidades de gestión:

- 1) En forma directa;
- 2) Por contrato;
- 3) Por gestión compartida;
- 4) Por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad; y,
- 5) Por empresas de economía mixta.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en cualquiera de las tres primeras formas de gestión antes señaladas.

En el artículo 241 se fija la participación ciudadana en la aprobación de los anteproyecto de presupuesto, y se afirma: “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Continuado con las disposiciones relacionadas con la participación ciudadana, se abre un capítulo aparte relacionado con este tema, el Capítulo III que va desde el artículo 302 hasta el 312, y que básicamente lo que hace es recalcar lo

establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Es menester mencionar lo relacionado con la figura de la Silla Vacía que también consta en el artículo 101 de la Carta Magna, y que en el artículo 311 del Código que se revisa dice: “Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.”

Respecto de esta figura de participación es necesario apuntar que en una de las partes del artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se afirma. “En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto”, pudiéndose concluir que este novedoso mecanismo de participación de la ciudadanía, terminaría por no tener ninguna eficacia ni fuerza de decisión.

Establece las sanciones a las autoridades y funcionarios/as que incumplan con el Sistema de Participación local, mismas que pueden ser de índole administrativa o política, es decir que puede darse una sanción administrativa llegando hasta la remoción, y la ciudadanía puede plantearse además la revocatoria del mandato para los representantes de elección popular.

En el artículo 325 se habla de la Consulta Pre-legislativa que deberá ser realizada por el órgano legislativo del GAD cuando se vaya a implementar una norma que pueda afectar los derechos colectivos de las comunas, comunidades,

pueblos o nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianas o montubias de su respectiva circunscripción, para lo cual se establece un procedimiento.

En el mes de diciembre de 2014 La Asamblea Nacional aprobó en primer debate un conjunto de cambios constitucionales que a criterio del Gobierno Nacional se trata de enmiendas, dentro de las cuales consta la reforma al artículo 261 de la Constitución numeral 6, al cual, a continuación del “.” Se propone incluir la siguiente frase “En consecuencia, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos correspondientes”, que de conformidad con el artículo 55 literal g) del COOTAD es una competencia exclusiva de los GAD municipales.

Una vez que se ha revisado el marco normativo que debe ser observado por los diferentes niveles de gobierno, y específicamente por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en lo referente a la participación ciudadana, se procederá al análisis del GAD del cantón Pastaza.

CAPÍTULO III

DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1. LA GOBERNABILIDAD EN EL ECUADOR EN EL PERIODO 2010-2013

A partir del 2007, se abre en el Ecuador una experiencia totalmente inédita y de mucha expectativa para los actores económicos y sociales, no solo del propio Ecuador sino también en el continente.

Luego de que fracasaran los populismos de Bucaram y de Gutiérrez y teniendo como telón de fondo la herencia de la dolarización impuesta por Mahuad, se percibía en la opinión pública la necesidad de instalar en el Ecuador un régimen democrático, que en lo fundamental acabe con la corrupción y detenga la inestabilidad política, que instaure un régimen que ponga las reglas claras de juego en la economía y que incorpore las propuestas de los movimientos sociales que habían sido protagónicas en las sublevaciones que dieron al traste con los gobiernos ya mencionados.

En lo fundamental se trataba de encaminar al país hacia un gobierno de amplia base electoral, con representatividad política y parlamentaria fuerte en todas las provincias y en la Asamblea Nacional, que permitan generar la gobernabilidad reclamada en los foros internacionales.

Los actores políticos y los científicos sociales monitoreaban permanentemente los indicadores de gobernabilidad registrados por el Ecuador, y estos registraron niveles alarmantes desde mediados de la década de los 90.

Supuestamente los organismos internacionales de crédito y la banca nacional requerían de mejorar tales índices, por lo que de alguna manera se puede hablar de

coincidencias entre los organismos crediticios, el sector empresarial en su conjunto y los objetivos de los movimientos sociales y actores progresistas de la sociedad. No se trataba solo de como el Ecuador, era mirado en el mundo internacional, especialmente el financiero, sino también de como los, actores y movimientos sociales internos respondían a la crisis política permanente, en la búsqueda de desarrollo cualitativos respecto del modelo de sociedad que debía tomar el país.

Es decir había un consenso entre los actores y partidos políticos respecto de poner freno a la ingobernabilidad existente en el país, que no beneficiaba a los ciudadanos de ninguno de los estratos económicos y sociales del país.

Se aspiraba un gobierno fuerte, que normativice el caos institucional interno, que mejore el sistema de recaudaciones, que negocie con fuerza los precios de las materias primas energéticas, que impida el flujo de capitales internos hacia la banca internacional y que de espacios de poder a los movimientos sociales, especialmente al movimiento indígena.

Hay que destacar que precisamente los movimientos sociales y nuevos actores, sumamente visibles en el escenario político en las dos últimas décadas venían insistiendo en mayores niveles de democracia y participación y mejora de los derechos ciudadanos en general.

En ese contexto, es que Alianza País, logra llegar a la presidencia de la República con el presidente Correa y genera un recambio constitucional expresado en la Asamblea de Montecristi, en donde se ponen las bases para un nuevo Estado mucho más consistente en el plano de los derechos democráticos de la ciudadanía, más inclusivo, participativo y orientado a estructurar una economía sana y productivo con ajustes importantes en lo institucional y en lo ético.

Fueron importantes las nuevas orientaciones respecto de la descentralización y desconcentración, que debía producirse en el Estado ecuatoriano y en especial las nuevas líneas estratégicas que surgen en la nueva constitución respecto de los GADs y las nuevas orientaciones para reconstituir democracia y participación que se verán evidenciadas en las normativas de participación ciudadana y el COOTAD.

A partir de entonces, la política del gobierno fue de ampliación de los espacios de participación de los GAD en la gestión y ejecución de las políticas públicas, mientras que en el plano social, se dio paso a la recuperación de derechos y reconocimiento de las organizaciones sociales; este proceso no resultó muy fácil, pues no se concretaron alianzas estratégicas con las principales organizaciones indígenas, sindicales, estudiantiles del país, por lo que el gobierno se vio obligado a establecer alianzas con organizaciones mucho menos significativas en el escenario político nacional, lo que le permitió alcanzar acuerdos y alianzas estratégicas muy importantes, especialmente necesarias luego del 30 de septiembre.

Esto de alguna manera se concretó con la conformación de la Coordinadora de Movimientos Sociales Por la Defensa de la Democracia, que fue la respuesta política del gobierno a los intentos de la oposición de ensayar golpe de Estado en la búsqueda de mayores niveles de gobernabilidad.

La Coordinadora de Movimientos Sociales fue iniciativa directa del partido de Gobierno y se convirtió en uno de los principales instrumentos de movilización y de respaldo a su gestión, mostrando a la opinión -a través de ella- su involucramiento con los sectores populares. Sin embargo los distanciamientos con organizaciones como la CONAIE, FUT, FEUE, FESE, ambientalistas, organizaciones de derechos humanos, no se resolvían y quedaron como embriones de movimientos de oposición radical que en el corto plazo amenazarían la propia supervivencia del régimen y de la propia revolución ciudadana.

Si bien es cierto que Alianza País, permanentemente, no dejó de señalar que la nueva sociedad que aspiraba constituir tenía como objetivo fundamental transformar el Estado, en el plano institucional había solo esfuerzos débiles para lograr tal objetivo, pues organismos como el Consejo de Participación Ciudadana, Defensorías Públicas, Ministerio de Coordinación Política, desplegaban esfuerzos aislados en los territorios, en efecto no se conoce que se hayan producido campañas sostenidas de promoción de derechos humanos o de la participación ciudadana.

Tal vez las experiencias de las Ferias Ciudadanas que se realizaban paralelamente a las visitas presidenciales a los territorios (Enlaces) son esfuerzos o demostraciones muy incipientes de promoción de los derechos ciudadanos, que se diluían frente a otros aspectos de gestión gubernamental que en los mismos eventos se presentaban tales como programas de crédito, vivienda, de educación, salud, etc.

Los enlaces, gabinetes itinerantes, visitas, inauguraciones de obra, estaban destinados ante todo a fortalecer la imagen presidencial, antes que a promocionar y a difundir los derechos de participación de la ciudadanía, desarrollo de mecanismos democracia directa, derechos humanos, control, de la gestión pública. En tal sentido no se ha fortalecido de ninguna manera la visión democrática del gobierno de Alianza País, que significa participación consciente de la ciudadanía en el proceso de cambio, aunque los índices de gobernabilidad hayan mejorado al evidenciarse una neutralización de la oposición y el mantenimiento de altos porcentajes de confianza de la ciudadanía en el presidente de la república.

Lo que se acaba de señalar en el párrafo anterior es muy importante, en el sentido de que el gobierno puso todos sus esfuerzos en sostener el “régimen democrático” luego de lo sucedido el del 30 de Septiembre, impulsando sostenidas campañas a través de los medios y desarrollando movilización política con sus aliados estratégicos (organizaciones sociales como la FEI, la CNC, segmentos amazónicos de la CONAIE, sectores del movimiento sindical como los

trabajadores eléctricos, campesinos de la FENACLE y otros de menor importancia).

En estas movilizaciones masivas de respaldo al régimen, se pudo haber desarrollados mayores niveles de conciencia democrática y de participación social; sin embargo se convirtieron en experiencias de movilización controlada desde lo institucional y con débil presencia de Alianza País.

El discurso de Alianza País de defensa de la democracia reemplazó al discurso del despliegue de la participación ciudadana y concientización masiva de los derechos humanos y participación social. La movilización social que se producía para respaldar al gobierno no tenía su contraparte en el desarrollo de la conciencia de ciudadanía en sus derechos, pues los fines electorales territoriales estaban presentes por la cercanía de procesos electorales que se produjeron en el periodo.

Es importante detenerse en el análisis del rol político de Alianza País, que para la visión del gobierno era y es el sujeto político que debía aportar en el plano organizativo a la gobernabilidad del país y que se demostró su debilidad orgánica en el periodo.

Conviene hacer una pequeña digresión alrededor del tema señalando que Alianza País es el resultado de un proceso vivido por la izquierda desde por lo menos mediados del siglo pasado. En efecto, AP, surge como producto del ejercicio crítico o de varias organizaciones políticas de los años 90 y luego del Movimiento de los Forajidos.

Estas organizaciones se habían mostrado radicales en su discurso, democráticas en sus declaraciones, pero en la práctica, ejercieron los mismos vicios de los partidos tradicionales, esto es verticalismo y ausencia de democracia interna. Muchas de estas organizaciones se declararon como movimientos, se enfrentaron a los partidos, derivaron algunas de ellas en ONG y otras desaparecieron.

En Alianza País se sigue discutiendo sobre el tipo de organización que se debe apuntalar, partido o movimiento. Late en el fondo la inquietud sobre, qué tipo de organización es la que representa con más fidelidad a la ciudadanía y sociedad civil. Los argumentos son variados, se dice que el partido es obsoleto pues impide la democratización de la discusión política, la plena participación de los miembros frente a la presencia del burocratismo, con todos los vicios del egocentrismo y corrupción posibles. Muchos defienden la organización partidaria aunque indudablemente existe una relación patriarcal en su relación con las bases y no se practica ni la democracia interna.

Para Alianza País, el Proyecto Político debe concebirse a largo plazo, y para ello no solo que se debe tener las mayorías en la Asamblea Nacional sino en todos y cada uno de los GADs correspondientes a los diferentes niveles de gobierno., aunque a su interior habían actores políticos que seguían sosteniendo de que la democracia no puede anclarse solamente a los procesos electorales, sino que había que impulsar la democracia y la participación, incluso en los propios espacios internos de la organización.

Un verdadero proceso de transformación de la sociedad implica la búsqueda de mayores niveles de democracia y participación, en todos los espacios políticos de la sociedad incluido, el partido de gobierno.

Se trata entonces de construir un sujeto histórico-social empoderado de la defensa de los derechos humanos, promoción de la participación y de la democracia. Solo de esa manera se garantizaría la continuidad de la revolución ciudadana...

3.2. PARTICIPACION POLITICA Y GAD

Desde los años 80, el crecimiento demográfico de algunas ciudades alcanzó niveles que rebasaron las posibilidades de atención de las demandas de la

población por parte de los municipios y gobiernos locales en general, agravándose con ello la carencia de servicios básicos, desordenado crecimiento urbano, baja disponibilidad de empleo e ingresos familiares por debajo de la canasta básica.

La concentración de las competencias en el gobierno central ha sido también un óbice para el desarrollo equitativo y armónico del Ecuador, contribuyendo a la perpetuación de la migración de grandes contingentes poblacionales a los “polos de desarrollo nacional” y a nuevos ejes de crecimiento nacional, especialmente de la Costa, que al no disponer de la infraestructura adecuada para asimilar tales flujos migratorios y al persistir un sistema de ordenamiento desordenado, no inclusivo, generó las condiciones para crecimientos desordenados que propician demandas no previstas en planes nacionales de desarrollo.

En definitiva, la situación precaria en que se desarrollaban los territorios y poblaciones que no habían sido topados con el crecimiento y progreso de las grandes ciudades se debía a la vigencia de un modelo centralista en lo administrativo, en lo político y en lo financiero que detenía las amplias posibilidades de las poblaciones medianas y pequeñas del país, aunque ya desde los años 80 se habían ensayado proyectos de descentralización y desconcentración con resultados muy relativos.

Las condiciones de separación entre el gobierno central y centenares de poblaciones, son todavía parte de la vigencia de un modelo de ordenamiento del territorio, concentrador, excluyente, anárquico que solo beneficiaba el crecimiento de las grandes ciudades, especialmente Quito y Guayaquil a donde tradicionalmente concurrían los flujos de servicios estatales, aunque en contraparte se reafirmaba el abandono de municipios, parroquias y poblaciones menores.

Este modelo de Estado centralista, que aplicaba procesos de Reforma Administrativa: Modernización, Desconcentración, o

Descentralización; al parecer no dieron resultado, la mayoría de los sectores políticos y gente ilustrada en temas de planificación, siempre lo manifestaron que el modelo de Estado “centralista”, es obsoleto, y consecuentemente buscaron un consenso total del país para cambiarlo, por lo que en los últimos años desde el 2007 al 2011, nace la idea de reformar el Estado a través de una Nueva Constitución, que exprese una profunda innovación institucional y política, tanto a nivel de los organismos nacionales, como seccionales, lo que implica, crear un nuevo modelo de Estado, conformado por Gobiernos Autónomos Descentralizados como (regionales, provinciales, cantonales y parroquiales), que respondan a un nuevo modelo de gestión del territorio por nivel de competencias, donde no exista la duplicidad de actividades y acciones, a través de un modelo de planificación participativa, enfocada a cumplir los objetivos nacionales a través de la articulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial seccional, que permita superar las inequidades territoriales y la correcta distribución de los recursos en el territorio. (RUIZ S, 2012)

Como se observa en la cita anterior, es a partir del gobierno de la Revolución Ciudadana, que se ha iniciado un proceso de desconcentración y descentralización, que tiene como objetivo acercar el Gobierno Central a la ciudadanía y fortalecer a aquellos gobiernos que ya están cerca de ella.

Con estos objetivos se trata de incidir Es decir, no sólo en las instituciones desconcentradas del Ejecutivo en los territorios, sino también en los gobiernos autónomos descentralizados, GADs (consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales).

En el actual gobierno, se ha modificado la estructura de participación del presupuesto, y los mecanismos para costear las competencias que serán transferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.

El cuerpo legal constitucional señala que la descentralización del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias y

recursos, hacia los gobiernos autónomos regionales, provinciales, metropolitanos, municipales, parroquiales rurales y de las circunscripciones territoriales.

Bajo estas consideraciones, se prevé que para el desarrollo de las estrategias de intervención pública destinadas a gobiernos autónomos y descentralizados, se deberá tomar en cuenta el nuevo Sistema Nacional de Competencias, lo que augurará el éxito de los programas y servicios del Estado en la población marginal.

3.3. La participación ciudadana en el cantón Pastaza

Pastaza es una provincia cuyo comportamiento político histórico refleja la heterogeneidad de las fuerzas que han participado en la lucha por el poder local. Han coexistido las tradicionales tiendas políticas con los movimientos independientes y de izquierda.

En efecto en Pastaza, la presencia de partidos de derecha como el Partido Social Cristiano, el Conservador, Izquierda Democrática, PRE, ha sido significativa en el reparto de posiciones en alcaldías, Juntas Parroquiales, asambleístas.

Se registra también la presencia de organizaciones de izquierda. EL Partido Socialista-Frente Amplio ha participado también en procesos de elección aunque con resultados no exitosos; Pachacutic también ha tenido participación tanto en el ámbito electoral como en el campo del desarrollo de organizaciones y movimientos sociales, especialmente indígenas; en todo caso las cuotas de poder de estas organizaciones políticas son reducidas.

En Pastaza habitan siete de las 13 nacionalidades indígenas de Ecuador.

Sin embargo el Movimiento Independiente que más ha prosperado en los últimos años. El Movimiento Independiente Unidos por Pastaza (MIUP) tiene alta

significación en el electorado de Pastaza. Debido a su fuerza ha logrado acercamientos importantes con el bloque de MPAIS en la asamblea.

El MIUP ha venido manejando la Prefectura desde las anteriores elecciones de autoridades locales. Para el 2013 el MIUP se mantenía en la Prefectura, y conquistó las alcaldías de Puyo y Mera que son los más importantes centros poblados de la provincia. En este año el MIUP era la primera fuerza política provincial. Eso motivó a que Alianza País buscara acercamientos con sus dirigentes.

Jaime Guevara era el Prefecto de la Provincia, mientras que Wilfrido Román Espín es el Viceprefecto, los dos del Movimiento Independiente MIUP y se mostraban como colaboradores del gobierno, pero el historial político del movimiento independiente no asigna ninguna confianza en estas organizaciones para la política de alianzas.

CAPÍTULO IV

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL GAD DEL CANTÓN PASTAZA

4.1. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se utilizaron varias modalidades de acercamiento al fenómeno estudiado, que son de tipo teóricas o de exploración de campo.

El estudio es de tipo cualitativo, pues si bien es cierto la problemática analizada hace relación con fenómenos que se dan en la realidad objetiva, estos se analizan deductivamente como generalidades propias del mundo de la teoría; por ello en las primeras partes de este trabajo se realiza el marco teórico respectivo relacionado al tema de la participación ciudadana, que implica la revisión de las ideas más relevantes sobre el tema, visiones teóricas, corrientes de pensamiento y la confrontación de las mismas.

Para la elaboración del marco teórico se acudió a la investigación bibliográfica y documental y revisión de fuentes en el Internet.

Pero la investigación también supone acercamientos mucho más ligados a la realidad, esto es, observación empírica de campo, realización de entrevistas, y encuestas, y su respectivo análisis a la luz del marco teórico construido.

En este trabajo si bien es cierto se ha realizado entrevistas a personas representativas del cantón, se ha puesto mayor énfasis en las encuestas directas a ciudadanos, tanto del área urbana como del área rural, pero de la parroquia de El Puyo por ser cabecera cantonal a la vez y concentrar la mayor densidad poblacional. Es importante destacar que se ha realizado la observación in situ de los espacios comunitarios en donde teóricamente se desenvuelven los fenómenos de participación ciudadana en el cantón.

En este capítulo, precisamente se desarrolla el análisis de las preguntas más relevantes de un cuestionario que se aplicó a 100 personas de la parroquia El Puyo. Se aclara que la cifra mencionada no es producto de la intuición de la investigadora, sino que es el resultado de la aplicación de la técnica de muestreo sobre la población o universo investigado.

Los resultados de la investigación, bajo el enfoque analítico describen la situación, los niveles, grados de participación de la ciudadanía en la población mencionada. Los mismos nos permiten realizar al final un listado de conclusiones que alumbran con objetividad el tema estudiado.

4.1.1. Delimitación de la aplicación de la encuesta

La muestra se calcula específicamente lo relacionado con el cantón Pastaza cuya extensión geográfica es muy amplia, razón por lo cual se seleccionó la parroquia Puyo, que a la vez es la capital del cantón Pastaza y de la provincia de Pastaza, para el desarrollo de la investigación de campo. Puyo, incluye su área urbana así como la rural.

4.1.2. El universo de investigación

Para poder realizar el muestreo respectivo y aplicar la encuesta a un grupo de ciudadanos, tomamos los datos suministrados públicamente por el INEC a través de su página WEB

La Población de la provincia de Pastaza según el Censo 2010 es de 83933 habitantes, con una densidad poblacional de 3,84 habitantes por km². El cantón Pastaza tiene una población de 62.016 habitantes y cuenta con una extensión de 19869,13 km², con una densidad poblacional de los 3,12 habitantes por km².

“El cantón Pastaza tiene una población de 62.016 habitantes, ésta constituye el 0,43% de la población total del Ecuador, 37% ubicados en la zona rural y en la

zona urbana del 63% (INEC 2010). La densidad poblacional del cantón Pastaza es la más baja dentro del país con apenas 2,3 habitantes/km² en el área urbana; y en la zona rural es de 0,4 habitantes/km².

En el cantón Pastaza se puede reconocer 3 zonas: Zona Rural que incluye las parroquias de Simón Bolívar, Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo y Sarayacu; la Zona de Amortiguamiento que son las parroquias de Canelos, Diez de Agosto, Fátima, Pomona, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz y El Triunfo; y la Zona Urbana la parroquia Puyo. Su distribución poblacional y porcentaje del área total de ocupación es inversamente proporcional, en la zona rural que es la más extensa en área viven 12.978 habitantes; mientras que en la parroquia Puyo que tiene el 0,6% del área total concentra a 36.659 habitantes. Agrupando el 59% de la población total del Cantón, mientras que el 41% restante están distribuidos en las 13 parroquias restantes. “De acuerdo a los datos del INEC, la ciudad de Puyo es la que tiene el mayor porcentaje de densidad bruta con 418.15 hab. Por km², mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Rio Corrientes con 0.12 hab. Por km².

4.1.3. Calculo de la muestra estadística aplicada a la parroquia de Puyo

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{36659}{0,10^2(36659 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{36659}{0,1(36658) + 1}$$

$$n = \frac{36659}{367,58}$$

$$n = 99,73 \approx 100$$

4.2. Tabulación de datos y resultados de la investigación

DATOS INFORMATIVOS DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS CONSULTADOS

4.2.1. Lugar de residencia por sector

De las 100 personas a consultar a través del cuestionario 66 de ellas pertenecen al área urbana de la parroquia Puyo, y 34 pertenecen al área rural; 63 personas son pertenecientes al género masculino y 37 son mujeres

Tabla No 1: Lugar de residencia por sector

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
URBANO	66	66%
RURAL	34	34%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

4.2.2. Instrucción

Respecto de la instrucción de los consultados, 24 personas tienen estudios solamente primarios, 43 alcanzaron estudios secundarios y 33 de ellos tienen formación superior.

Tabla N° 2: Nivel de instrucción

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
PRIMARIA	24	24%
SECUNDARIA	43	43%
SUPERIOR	33	33%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

4.2.3. Edad en años cumplidos

En cuanto a la edad de los consultados, 40 personas son de más de 37 años, 38 personas están en rango de entre 18 y 25 años; 16 personas están entre 32 y 36 años y 6 se encuentran en el rango de entre 26 y 31 años de edad.

Tabla N° 3: Edad

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
18-25	38	38%
26-31	6	6%
32-36	16	16%
37 y +	40	40%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

4.2.4. Ocupación

Respecto de la ocupación de los encuestados, 47 personas tiene ocupación relacionada con la agricultura, 25 se dedican al comercio, 12 a la artesanía y 12 son empleados mientras que 4 de ellos son transportistas.

Tabla N° 4: Ocupación

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
ARTESANO	12	12%
EMPLEADO	12	12%
COMERCIANTE	25	25%
TRANSPORTISTA	4	4%
AGRICULTORES	47	47%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

4.3. PREGUNTAS SOBRE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN DERECHOS CIUDADANOS

4.3.1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted de la constitución de la República del Ecuador?

Tabla N° 5: Nivel de conocimientos sobre la Constitución

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
NADA	9	9%
POCO	61	61%
MEDIANO	24	24%
MUCHO	6	6%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

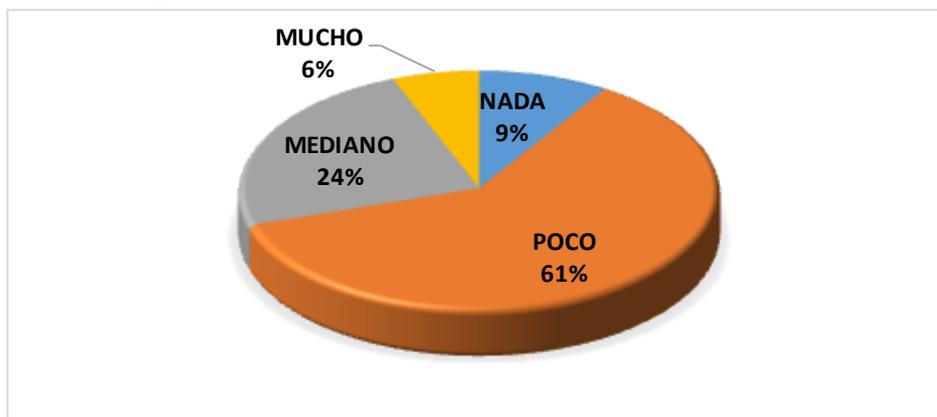


Gráfico N° 3 Nivel de conocimientos sobre la Constitución.

De acuerdo a los datos anteriores, el 61% de los consultados manifiesta tener poco conocimiento de la constitución de la república del Ecuador, mientras que el 24 % de ellos indica conocer medianamente este cuerpo legal; además el 9 % de los encuestados indica no conocer nada, en tanto que el apenas el 6% señala conocer mucho. Se evidencia que la gran mayoría de consultados tiene poca y mediana y ninguna información sobre la Carta Magna llegando entre las tres opciones al 90% de los consultados. Se hace necesario, que la población para que se dé una verdadera participación ciudadana conozca los contenidos de la Constitución, en el que se establecen derechos individuales y colectivos en función de ser entes del proceso de gobernabilidad.

4.3.2. ¿Qué nivel de conocimiento tiene usted sobre la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?

Tabla N° 6: Nivel de conocimiento sobre la LOPC

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
NADA	30	30%
POCO	40	40%
MEDIANO	30	30%
MUCHO	0	0%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

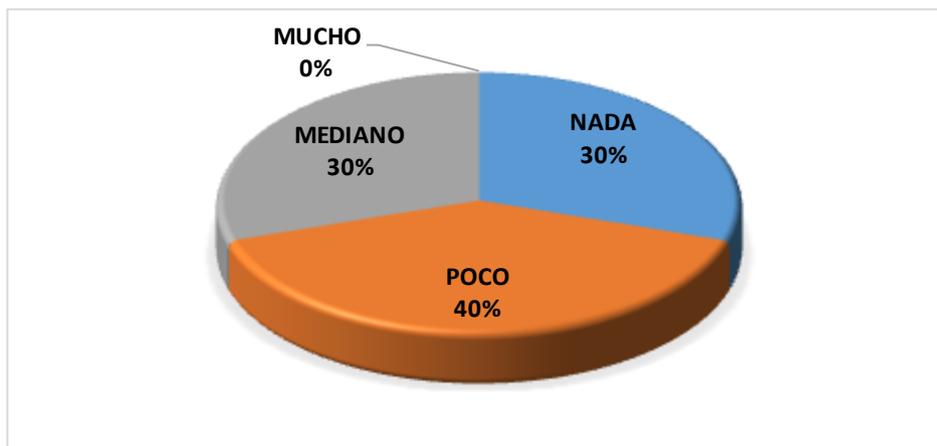


Gráfico N° 4 Nivel de conocimiento sobre la LOPC

De los datos anteriores se desprende que el 40 % de los consultados manifiesta que tienen poco conocimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, un 30% de ellos indica en cambio que no tienen nada de conocimiento sobre este tema y en igual porcentaje indican que tienen un conocimiento mediano; como se observa entre quienes informan tener poco y mediano conocimiento acerca de la Ley Orgánica de Participación ciudadana alcanzan a 70% y solo el 30% indica que conocen medianamente tal cuerpo legal. La democracia es viable siempre y cuando la ciudadanía a través de participación ciudadana se involucre activamente en los procesos de gobernabilidad.

4.4. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

4.4.1. ¿Conoce usted de que en esta localidad se haya realizado alguna consulta popular impulsada por el propio municipio, organización civil o por ciudadanos independientes?

Tabla N° 7: Consulta impulsada

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	23	23%
NO	77	77%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

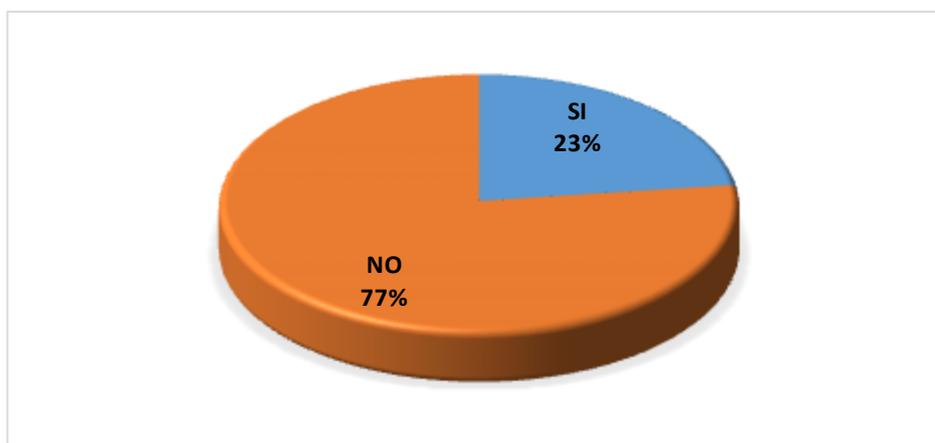


Gráfico N° 5: Consulta impulsada

El 77% de los consultados manifiesta que No se han realizado consultas populares impulsada por el propio municipio, organización civil o por ciudadanos independientes, en el cantón mientras que el 23 % de ellos indica que SI conoce que se han realizado este tipo de acciones, es decir es una gran mayoría que desconoce que se hayan realizado consultas populares en Pastaza. La ausencia de participación ciudadana en asuntos inherentes al desarrollo local hace que no exista una verdadera democracia y consecuentemente una gobernabilidad deficiente en el cantón Pastaza, siendo necesario un mayor involucramiento de la ciudadanía para ser parte decisorio en el desarrollo.

4.4.2. ¿Si su respuesta fue si, de que temas se trató?

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
AMBIENTALES	11	48%
JURIDICOS	0	0%
ADMINISTRATIVOS	0	0%
MANEJO FINANCIERO	12	52%
TOTAL	23	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

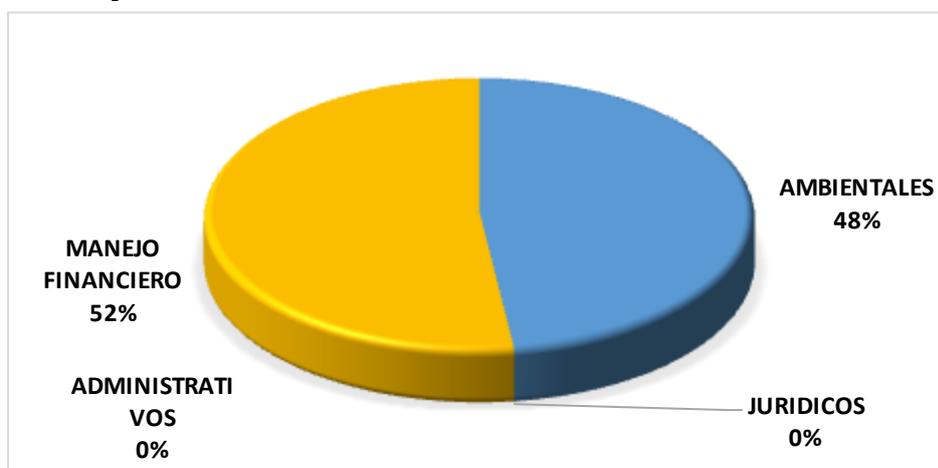


Gráfico N° 6: Consulta impulsada temática

De aquellas personas que señalaron que Si se han realizado consultas populares en el cantón, el 48 % indicaron que se trataron temas ambientales, y el 52 % manifestaron de qué se trataron temas de manejo financiero; como se observa, más de la mitad de los encuestados se pronuncia por el tema de manejo financiero como eje de las supuestas consultas populares realizadas en el cantón. En la realidad no se han ejecutado consultas populares de ningún tipo de índole, hecho que ratifica la escasa participación de la población en la toma de decisiones que propendan el desarrollo y se involucren como espacio democrático en la construcción de una verdadera gobernabilidad.

4.4.3. ¿Conoce usted que se haya dado el caso de revocatoria del mandato que afecte al alcalde o concejales del cantón?

Tabla N° 8: Revocatoria

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	42	42%
NO	58	58%
TODOS	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

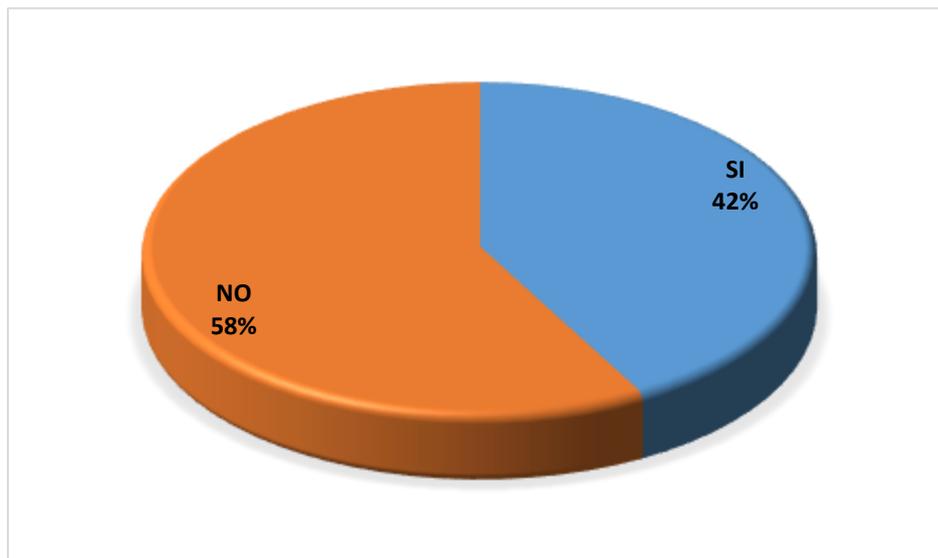


Gráfico N° 7: Revocatoria

El 58 % de los encuestados indica que No conoce casos de revocatoria del mandato contra autoridades locales, mientras que el 42 % restante manifiesta que Si conoce de tales reclamos; se evidencia que mucho más de la mitad de consultados desconoce que se hayan realizado revocatorias de mandato en el cantón contra autoridades del GAD municipal. Es necesario puntualizar que en el GAD Municipal de Pastaza, se han dado un sinnúmero de denuncias en los medios de comunicación que no han tenido repercusión por la falta de una verdadera participación ciudadana de formular un reclamo formal y legal, los diferentes actos negativos o de corrupción generados.

4.4.4. ¿Existe en esta localidad algún o algunos voluntariados que apoyen la ejecución de obras o proyectos de beneficio ciudadano?

Tabla N° 9: Voluntariado que apoyen obras de beneficio ciudadano

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	36	36%
NO	64	64%
TODOS	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

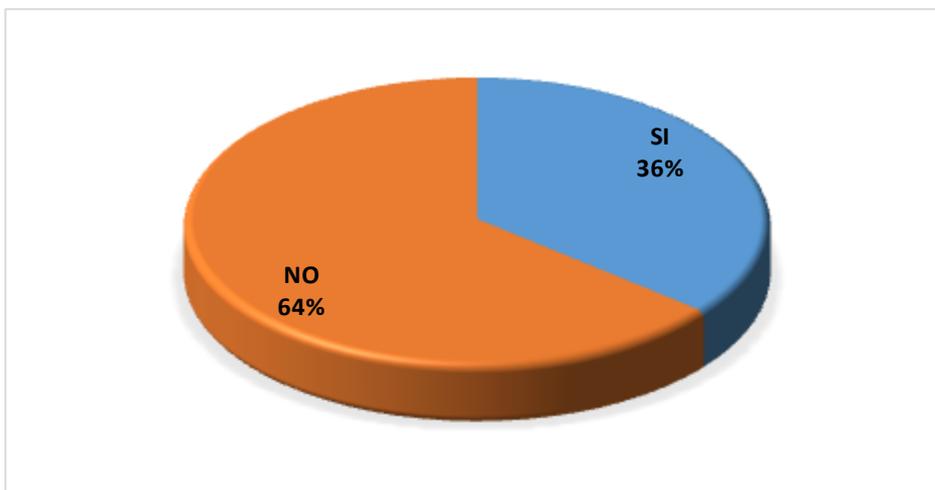


Gráfico N° 8: Voluntariado que apoyen obras de beneficio ciudadano

El 64% de los consultados indican que no existen voluntariados sociales en el cantón, mientras que el 36 % de los encuestados manifiesta que Si existen tales organizaciones; casi las dos terceras partes desconocen la existencia de voluntariados.

Se deduce que existe un desconocimiento total de la Ley de participación ciudadana y control social, desinterés de contribuir al desarrollo de una verdadera democracia y consecuentemente de un espacio de gobernabilidad en el que se considere que todos somos responsables de los sucesos que acontezcan en el contexto local, cantonal, provincial y nacional.

4.4.5. ¿En el caso de que existiesen estos organismos de voluntarios, a que se dedican?

Tabla N° 10: Organismos de voluntariado

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
ANCIANOS	9	34%
NIÑEZ	9	25%
TURISMO	3	8%
DISCAPACITADOS	3	8%
MUJERES	12	34%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka



Gráfico N° 9: Organismos de voluntariado

Los voluntariados existentes, de acuerdo a la percepción de la ciudadanía que señaló que Si conoce de estas organizaciones, se dedican a actividades con mujeres en un 34%; en porcentajes menores (25%) se pronuncian mencionando acciones con ancianos y en igual proporción trabajo social con la niñez.; finalmente un 8 % se dedicarán a actividades de promoción turística y a los discapacitados. Resultado que ratifica la limitada participación ciudadana.

4.4.6. ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan dado en este cantón procesos de formación ciudadana impulsados por el propio municipio o por alguna otra institución pública?

Tabla N° 11: Procesos de formación ciudadana

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	30	30%
NO	70	70%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

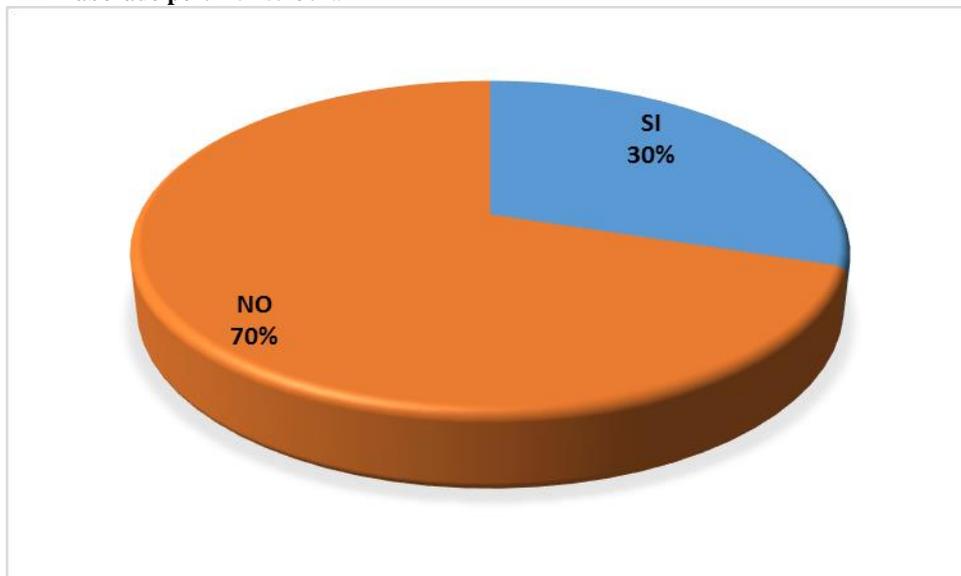


Gráfico N° 10: Procesos de formación ciudadana

El 70 % de los ciudadanos consultados indica que NO se han dado procesos de formación ciudadana impulsados por el propio municipio o por alguna otra institución pública, mientras que el 30 % restante se pronuncia en sentido contrario; se evidencia que una mayoría importante de consultados desconoce que se hayan realizado en el cantón tales procesos de formación ciudadana. El GAD de Pastaza no se involucra en la formación y capacitación que induzca hacia la participación ciudadana, contribuya al fortalecimiento de la democracia y por ende cree verdaderos espacios de gobernabilidad.

4.4.7. ¿En el caso de que su respuesta sea afirmativa, que organismo privado o público impulsó tales mecanismos?

Tabla N° 12: Organismo que impulso tales mecanismos

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
PART. CIUDADANA	4	13%
MUNICIPIO	12	40%
PREFECTURA	2	7%
ONG´s	12	40%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

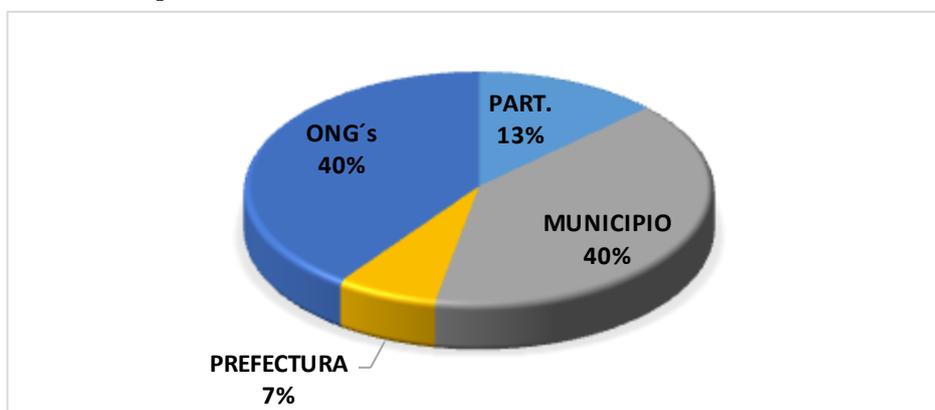


Gráfico N° 11: Organismo que impulso tales mecanismos

Las personas que se pronunciaron afirmando que si hay procesos institucionales de formación ciudadana, estiman que estos procesos en un 40% han sido originados en el municipio, otro 40% de ellos considera que han sido impulsados por las ONG, mientras que un 13 % de encuestados señala que han sido impulsados por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y finalmente un 2 % manifiesta que ha sido la prefectura el organismo donde se dieron estos procesos de formativos. En los niveles más allá de cantonal existe el desinterés de la participación ciudadana, como consecuencia de aquello en el cantón no hay una democracia que incluya a los ciudadanos en la toma de decisiones para llegar a tener esa democracia real.

4.5. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION A NIVEL LOCAL

4.5.1. ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan producido en esta localidad asambleas populares?

Tabla N° 13: Asambleas populares

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	36	36%
NO	64	64%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

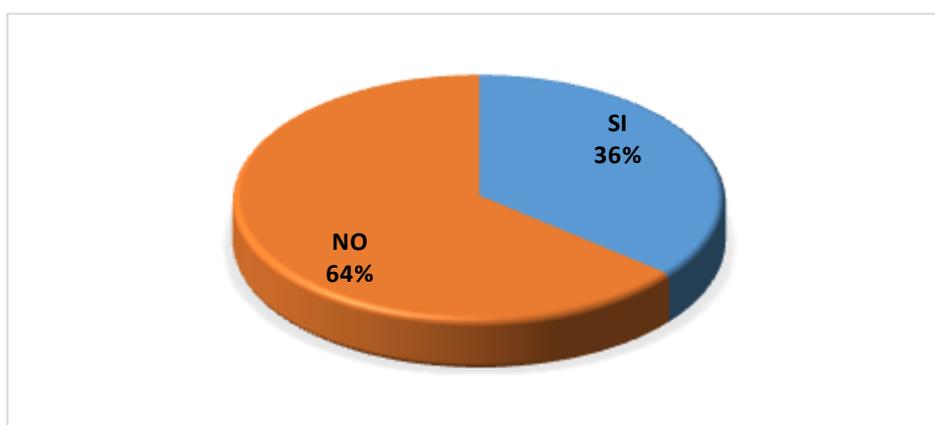


Gráfico N° 12: Asambleas populares

El 64 % de los consultados manifiesta que tiene conocimiento de que en el Puyo No se han producido asambleas populares, en tanto que el 36% restante indica lo contrario; como se ve, las dos terceras parte de los consultados informan no tener conocimiento de la realización de asambleas populares lo que rubrica la carencia de una práctica participativa de la población. Consecuentemente esto nos indica que no se aplica los mecanismos de participación ciudadana implícitos en las normativas legales por parte de autoridades y esto debilita la democracia en el sector y da como resultado una gobernabilidad deficiente.

4.5.2. ¿En el caso de que su respuesta sea afirmativa, cuál fue el tema que los convocó?

Tabla N° 14: Tema en que fueron convocados

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
PRESUPUESTO	12	34%
DER. HUMANOS	9	33%
DERECHOS DE LA NIÑEZ	0	0%
TEMAS BARRIALES	3	8%
CALIDAD DE VIDA	12	33%
TOTAL	36	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka



Gráfico N° 13: Tema en que fueron convocados

En la percepción de quienes contestaron de manera afirmativa a la pregunta sobre si conocían de que en El Puyo se habrían producido asambleas Populares, está presente en un 34% la idea de que este mecanismo se ha utilizado para resolver problemas presupuestarios; un 33 % de ellos señalaron que las temáticas tratadas fueron relacionadas con la calidad de vida, otro 33 % se pronunciaron por el tema de los derechos humanos y apenas un 8 % por los temas barriales. Vemos que a la ciudadanía no le interesa involucrarse, no tiene motivaciones para la participación ciudadana, probablemente porque las autoridades no dan importancia a sus sugerencias y estas actitudes debilitan la democracia como resultado la gobernabilidad es deficiente.

4.5.3. ¿Conoce usted de la existencia del consejo local de planificación, como instancia en la que intervienen ciudadanos o movimientos sociales para apoyar la gestión municipal?

Tabla N° 15: Existe Consejo Local de Planificación

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	15	15%
NO	85	85%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

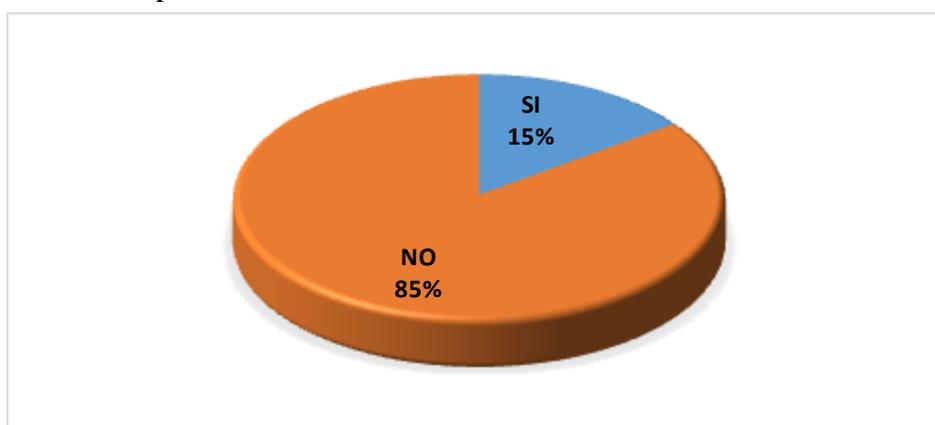


Gráfico N° 14: Existe Consejo Local de Planificación

De los datos observados se puede señalar que el 85% de la población manifiesta que NO tiene conocimiento de la existencia del consejo local de planificación, como instancia en la que intervienen ciudadanos o movimientos sociales para apoyar la gestión municipal, en tanto que el 15% indica que SI, lo que demuestra la poca incidencia de actores técnicos provenientes de la ciudadanía que intervengan en esos procesos. Seguimos viendo que existe poco interés en lo relacionado a la participación ciudadana los ciudadanos no se percatan si existen o no estos consejos mucho menos intervienen en la gestión pública, le dan poca importancia y no toman conciencia que la participación ciudadana es la base de la democracia y gobernabilidad

4.6. PREGUNTAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

4.6.1. ¿Conoce usted que se hayan realizado en el municipio, audiencias públicas?

Tabla N° 16: Se han realizado Audiencias Públicas

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	18	18%
NO	82	82%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Dennise Coka

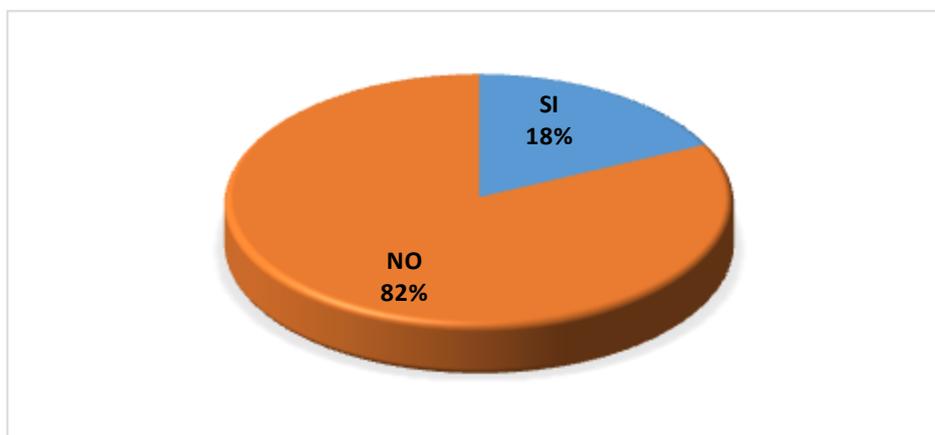


Gráfico N° 15: Se ha realizado Audiencias Públicas

El 82% de la población consultada indica que No conoce que en el cantón se hayan realizado audiencias públicas, en tanto que el 18 % restante manifiestan que si se han realizado tales eventos, indicando de esta manera el bajo nivel de información sobre los mecanismos de participación de la ciudadanía. Las dificultades que aquejan al Cantón, es por el desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, es probable que el Gad del Cantón Pastaza no tenga el de mejor método de socialización de sus actividades y esto afecta directamente en la gobernabilidad y consecuentemente no hay democracia.

4.6.2. ¿Si contestó si, cuál fue el objetivo de tales audiencias?

Tabla N° 17: Objetivo de las Audiencias

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
INVASION DE TIERRAS	6	33%
AGUA POTABLE	3	17%
PARROQUIALIZACION	6	33%
INFRAESTRUCTURA	3	17%
TOTAL	18	100%%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

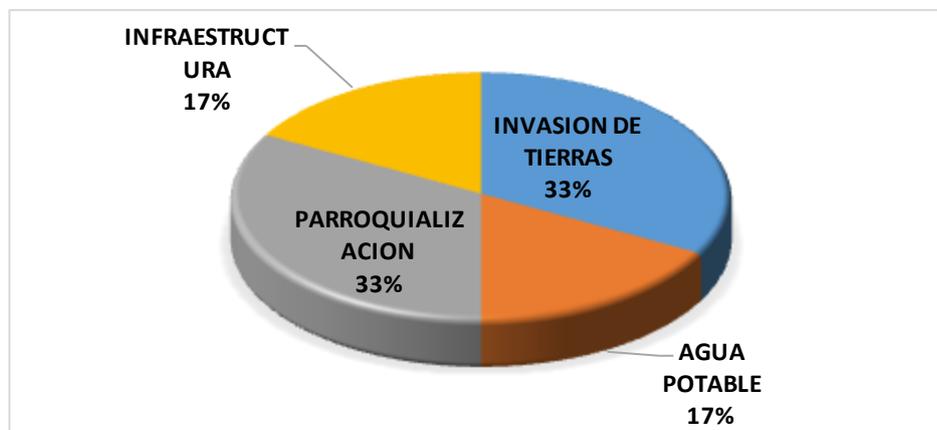


Gráfico N° 16: Objetivo de las audiencias

La minoría de personas consultadas sobre el tema de las Audiencias Públicas, y que contestaron afirmativamente la pregunta anterior, informan que en estos eventos se han tratado temas de invasión de tierras en un 33%, de parroquialización en igual porcentaje; hay pronunciamientos también de que los temas tratados fueron sobre agua potable en un 17% e igual porcentaje para los temas de infraestructura. Vemos que estos objetivos de importancia para el Cantón no tienen participación ciudadana y es por la misma razón anterior la no socialización de los eventos programados por el Gad Cantonal y en consecuencia no hay democracia y la gobernabilidad es baja

4.6.3. ¿Tiene Usted Conocimiento de que se haya realizado aquí en el Puyo los Cabildos Populares?

Tabla N° 18: Se han realizado Cabildos populares

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	6	6%
NO	94	94%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

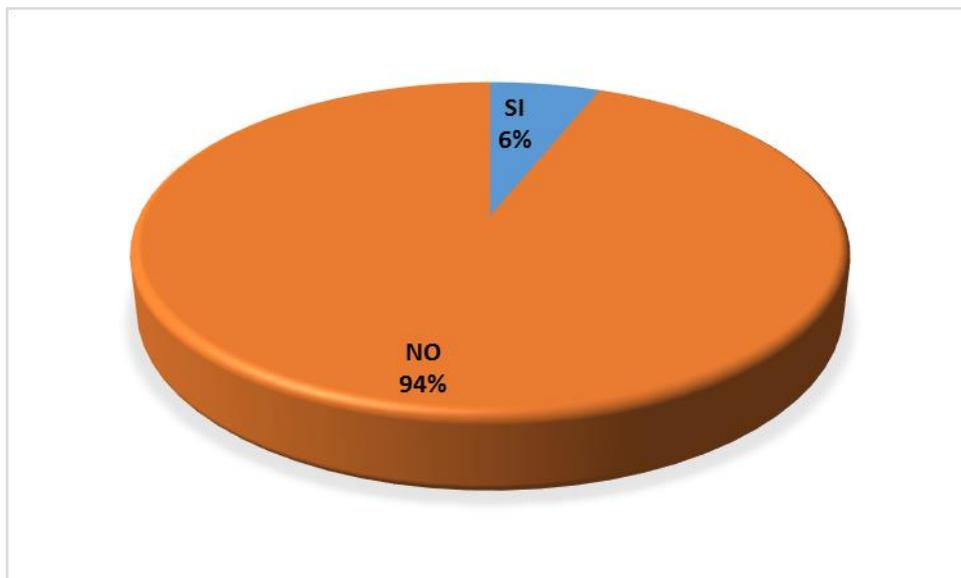


Gráfico N° 17: Se han realizado Cabildos populares

El 94% de los encuestados manifiestan que No tienen conocimiento de que en cantón se hayan realizado Cabildos Populares, mientras que el 6% contesta afirmativamente, demostrando el bajo nivel de conocimiento e información sobre la gestión de mecanismos democráticos que tiene la ciudadanía de Pastaza. Las pocas respuestas positivas, son de los ciudadanos de las nacionalidades ya que son ellos quienes si realizan Cabildos populares en sus comunidades y vemos que ellos si tienen democracia participativa, que hace falta realizarlo en todo el Cantón Pastaza como mecanismos para mejorar la democracia y la gobernabilidad.

4.6.4. ¿Si su respuesta fue afirmativa, cual fue la temática u objetivo?

Tabla N° 19: Objetivo de los Cabildos Populares

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
TIERRAS	3	50%
CONTAMINACION	3	50%
TEMAS ADMINISTRATIVOS	0	0%
TOTAL	6	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

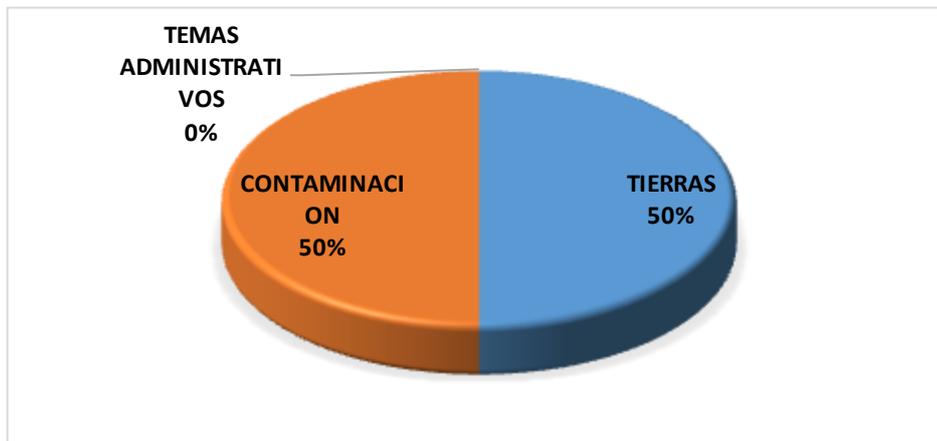


Gráfico N° 18: Objetivos de los Cabildos Populares

De las 6 personas que contestaron afirmativamente a la pregunta sobre si conocían de la existencia de Cabildos Populares, la mitad de ellos (50%) informan que el tema que convocó a Cabildos Populares fue el de las tierras y en igual número se pronunciaron por el problema de la contaminación, lo que da la medida de la importancia que va adquiriendo el tema ambiental en el gestión del GAD en su relación con la ciudadanía. Se ratifica la falta de participación ciudadana en el Cantón que nos lleva al desconocimiento total de lo que el Gad ejecuta por tanto no hay involucramiento de la ciudadanía para llegar a una total democracia y como consecuencia seguimos con la gobernabilidad piramidal.

4.6.5. ¿Conoce usted que se utilice en el municipio actual el mecanismo democrático de la silla vacía?

Tabla N° 20: Utiliza el GADM de Pastaza el mecanismo de la silla vacía

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	18	18%
N O	82	82%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

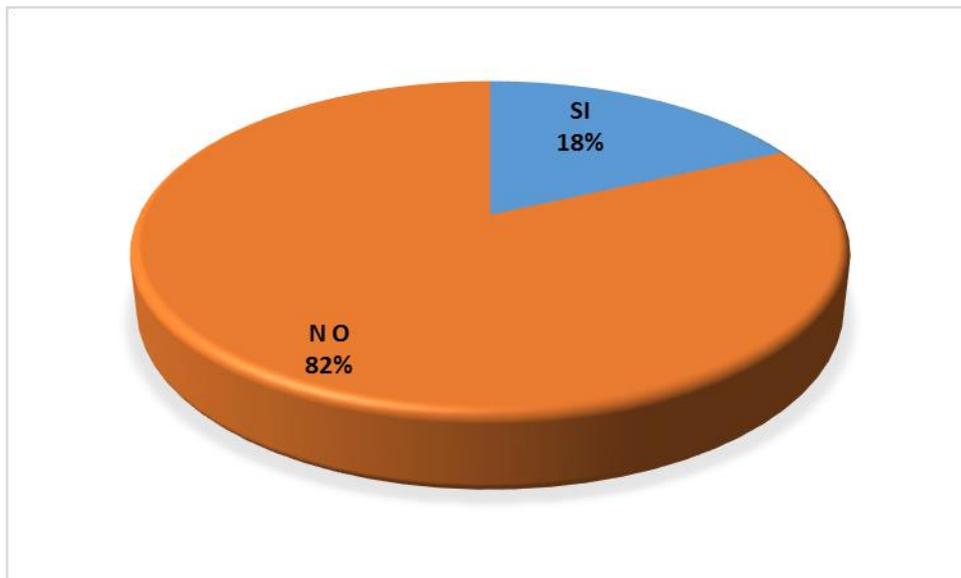


Gráfico N° 19: Utiliza el GADM el mecanismo de la silla vacía

El 82% de los consultados informa que No conocen el mecanismo democrático de la Silla Vacía, mientras que el 18 % manifiesta que Si conoce; se evidencia el gran desconocimiento que tiene la ciudadanía de este mecanismo democrático de participación ciudadana. Es un mecanismo que a nivel nacional tiene conocimiento la ciudadanía incluso en algunos Gads como en el de Ambato se está utilizando, lamentablemente en el Cantón Pastaza por falta de normativas no se utiliza como resultado no apoya a crear democracia, para poder ver reflejada en la gobernabilidad.

4.6.6. ¿Tiene usted conocimiento de que funcionen en el cantón Pastaza, veedurías ciudadanas, conformadas para mirar el funcionamiento de proyectos, programas impulsados por el municipio?

Tabla N° 21: Conoce si existen o se dan Veedurías Ciudadanas

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	16	16%
NO	84	84%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

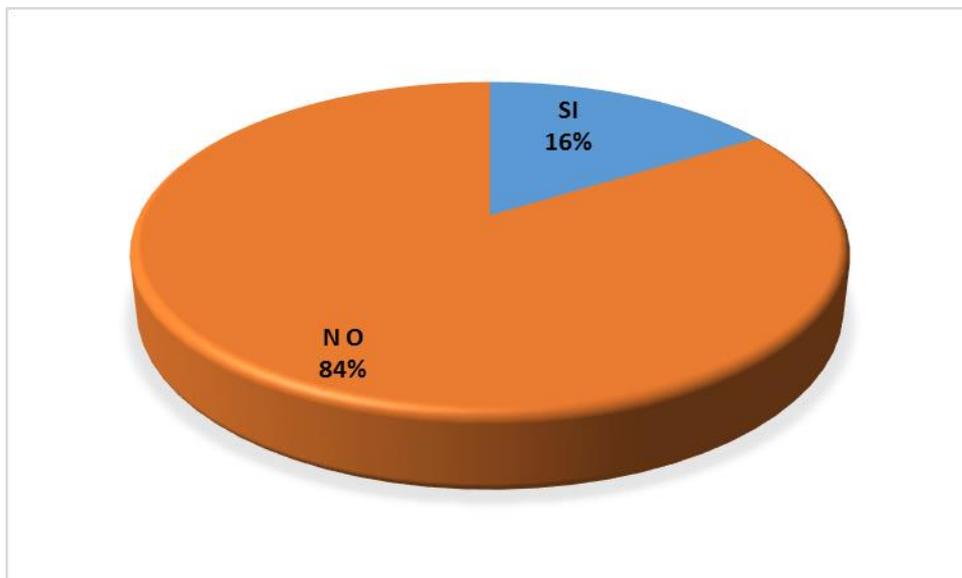


Gráfico N° 20: Conoce si existen o se han dado veedurías ciudadanas

El 84% de los ciudadanos consultados señala NO tienen conocimiento de que funcionen en el cantón, veedurías ciudadanas, mientras tanto que el 16 % restante indica que SI conoce de tales instancias; se ve claramente que este mecanismo de participación ciudadana no es de dominio público reduciéndose los márgenes de control ciudadano a la gestión del GAD municipal.

4.6.7. ¿Si su respuesta fue afirmativa cuales son los temas motivos de la veeduría?

Tabla N° 22: Motivos de la Veeduría

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
INFRAESTRUCTURA	5	39%
PROYECTOS VIVIENDA	3	23%
MEDIO AMBIENTE	5	38%
TOTAL	13	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

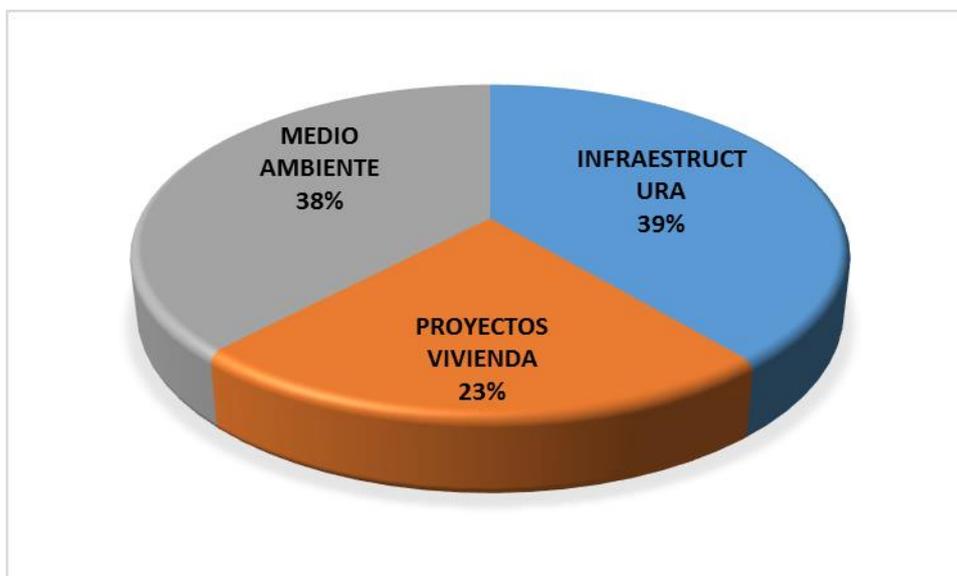


Gráfico N° 21: Motivo de la veeduría

Para la minoría de consultados que indicaron que SI tienen conocimiento de que funcionen en Pastaza , veedurías ciudadanas, las mismas se dedican en un 39 % a mirar el desempeño de proyectos de infraestructura, el 38 % a monitorear los temas de temas del medio ambiente y el 23 % el funcionamiento de Proyecto de Vivienda.

4.6.8. ¿Conoce usted de la existencia de observatorios ciudadanos constituidos para observar la gestión municipal aquí en este cantón?

Tabla N° 23: Existen observatorios ciudadanos

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	9	9%
N O	91	91%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

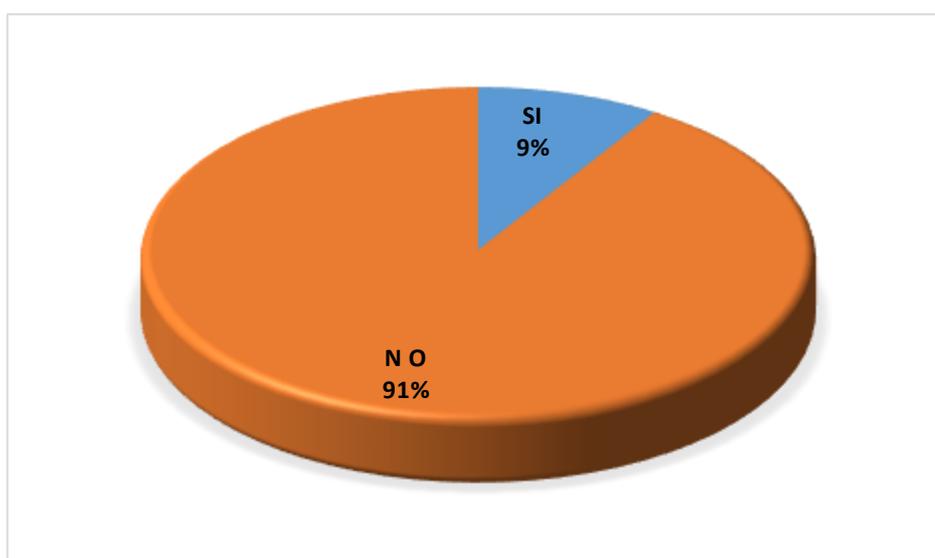


Gráfico N° 22: Observatorios ciudadanos

El 91 % de los consultados menciona que No conoce de la existencia de observatorios ciudadanos constituidos para observar la gestión municipal aquí en este cantón, mientras que el 9% de ellos indica que si conoce de tales organismos, lo que evidencia la débil participación de la ciudadanía y de los sectores organizados en estos temas de control ciudadano sobre la gestión de los GAD. Con todo esto ratifica que no existe participación ciudadana en el cantón Pastaza

4.6.9. ¿Si contestó si, a que se dedican?

Tabla N° 24: A que se dedican los observatorios ciudadanos

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
PETROLEO	10	77%
CARRETERAS	3	23%
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

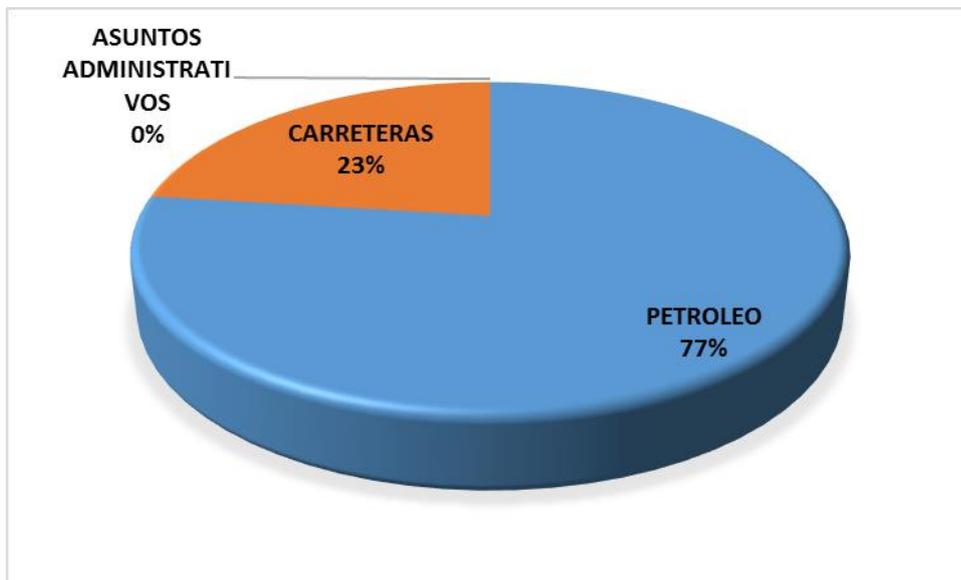


Gráfico N° 23: A que se dedican los observatorios ciudadanos

De la minoría de consultados que contestaron afirmativamente a la pregunta de si conocían de la existencia de observatorios ciudadanos, el 77% de ellos señalaron que los observatorios existentes se dedican a temas petroleros y un 23% de los mismos a proyectos de construcción vial o carreteras. Estos observatorios los ciudadanos manifiestan conocer pero son del nivel de Gobierno central no por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza

4.6.10. ¿Conoce usted de la existencia de consejos consultivos que asesoren de manera especializada al municipio y en los que figuren ciudadanos y/o representantes de organizaciones civiles?

Tabla N° 25: Existe asesoramiento de los Consejos Consultivos

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	11	11%
NO	89	89%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

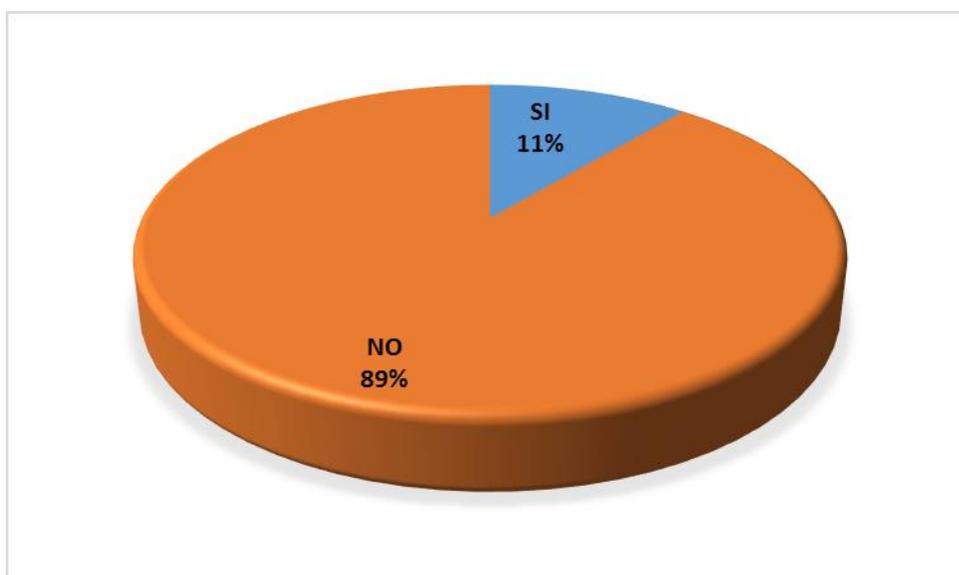


Gráfico N° 24: Existe asesoramiento de los Consejos Consultivos

El 89% de los encuestados manifiesta que NO conoce del funcionamiento en el cantón de Consejos Consultivos, mientras que el 11 % de ellos indica que SI conoce de su existencia; como se observa es una gran mayoría de ciudadanos que no conocen de la presencia de estos organismos de apoyo técnico y asesoramiento a los municipios.

4.6.11. ¿Para temas de afectación comunitaria como son los temas ambientales o de crecimiento acelerado de la población en un sector determinado, se ha ejercitado la consulta previa?

Tabla N° 26: Existe consulta previa en casos de temas ambientales a nivel local

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	27	27%
NO	73	73%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

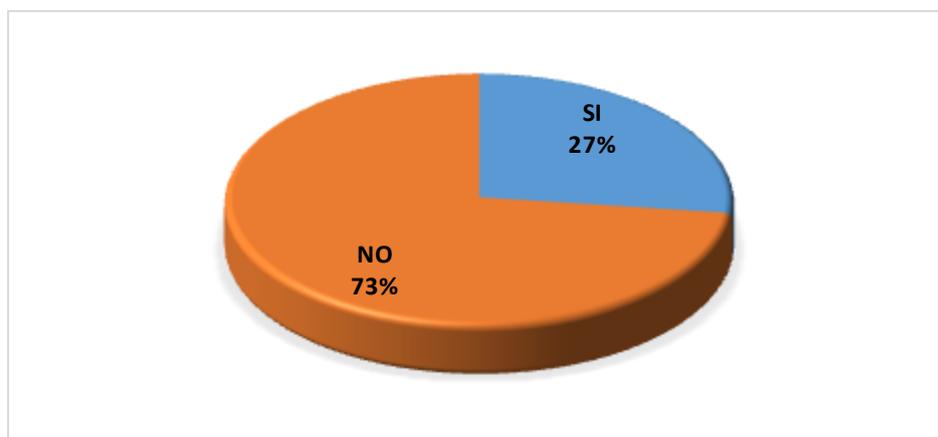


Gráfico N° 25: Existe consulta previa en casos de temas ambientales a nivel local

De los datos presentados se puede observar que el 73% de los consultados señala que en cuanto a los temas de afectación comunitaria como los ambientales o de crecimiento acelerado de la población en un sector determinado, No se ha ejercitado la consulta previa, en tanto que el 27% de ellos indica que SI se ha ejercitado tal mecanismo; como se aprecia es apenas la cuarta parte de la población que conocería de la existencia del mecanismo de la consulta previa, lo que demuestra el bajo nivel de utilización de este mecanismo de participación democrática-. Como vemos la gobernabilidad es lineal de arriba abajo, ya que no existe conocimiento de mecanismos de participación ciudadana, para que se de en conceso la ejecución de obras por parte del Gad Cantonal de Pastaza en consecuencia no hay democracia.

4.6.12. ¿Tiene usted conocimiento de que se hayan realizado rendiciones de cuentas por parte de las autoridades municipales?

Tabla N° 27: Conoce si se han realizado rendiciones de cuentas

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	66	66%
NO	34	34%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

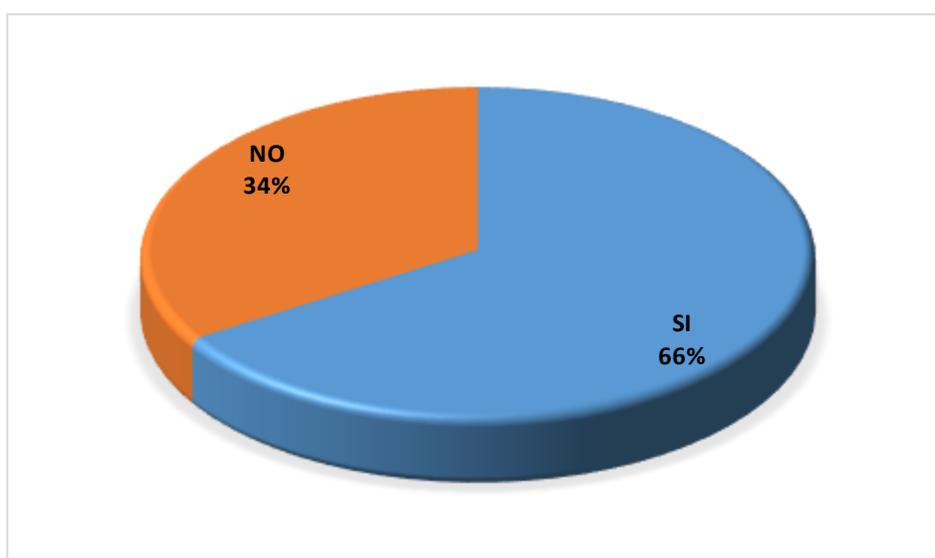


Gráfico N° 26: Rendiciones de cuentas

De los datos observados se desprende que el 66 % de la población consultada Si tienen conocimiento de que se han realizado rendiciones de cuentas por parte de las autoridades municipales, mientras que el 34% considera lo contrario, lo que indica que este mecanismo de control de gestión del GAD si se los implementa en buena medida en el GAD. Este mecanismo de participación se lo ejecuta, pero más como informativo que con la participación de los ciudadanos y para llegar a una verdadera democracia debe haber el involucramiento de la sociedad.

4.6.13. ¿En el caso de que su respuesta sea afirmativa, que autoridades lo hicieron?

Tabla N° 28: ¿Quién realizó las rendiciones de cuentas?

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
ALCALDE	66	66%
PREFECTO	2	2%
GOBIERNO CENTRAL	32	32%
TOTAL	66	100%

Fuente: Encuesta autoridades

Elaborado por: Denise Coka

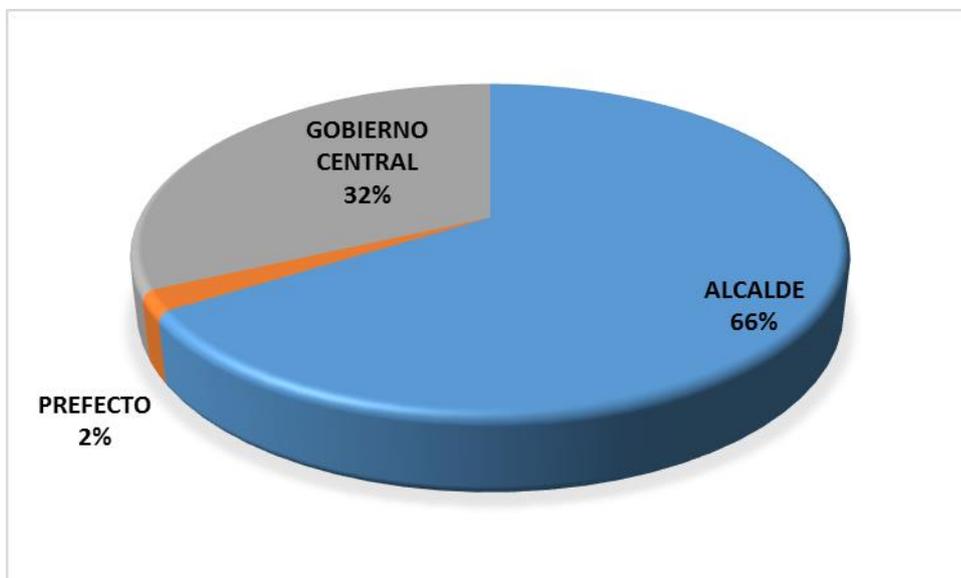


Gráfico N° 27: ¿Quiénes realizan rendiciones de cuentas?

Para las personas que contestaron afirmativamente, tener conocimiento de que se han realizado rendiciones de cuenta en el cantón, los actores que han realizado tal ejercicio son los alcaldes en un 66%, el gobierno central 32% y la prefectura apenas el 2%, lo que indica que las principales autoridades locales se interesan por demostrar a la ciudadanía la transparencia de gestión como forma de mantener adecuadamente la imagen del personero.

4.6.14. ¿Está informada la comunidad, sobre las acciones que desarrolla el municipio a través de información electrónica, especialmente página web?

Tabla N° 29: Emite a través de la página web información el GADM de Pastaza

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	67	67%
NO	33	33%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

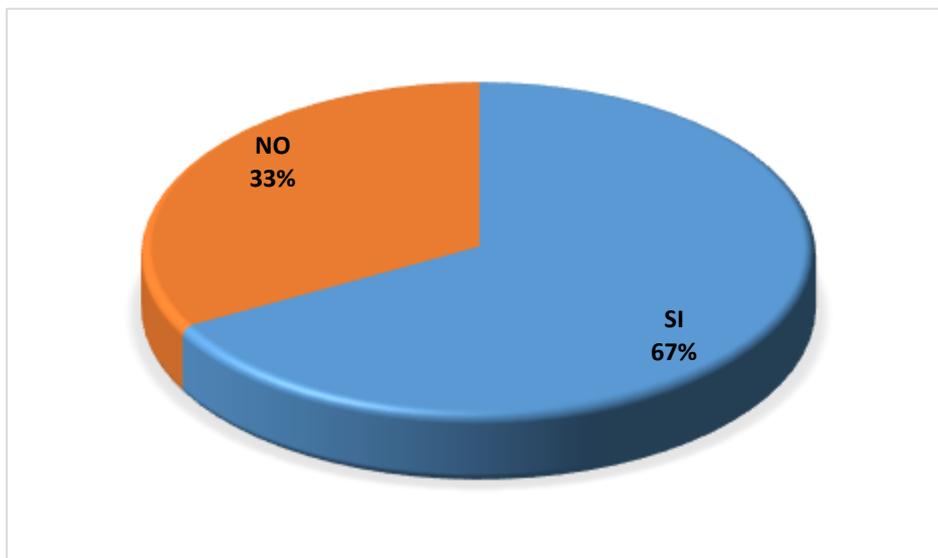


Gráfico N° 28: Emite a través de la página web información el GADM de Pastaza

De acuerdo al 67 % de la población consultada, Si está informada de que hay información electrónica que proporciona el municipio, mientras que el 33 % desconoce la existencia de tal mecanismo de gestión, lo que indica un importante nivel de comunicación con la ciudadana a través de los medios electrónicos de difusión.

4.6.15. ¿Conoce usted que el consejo de participación ciudadana, haya emprendido, en esta localidad campañas de difusión de los derechos ciudadanos o sobre el tema de la participación?

Tabla N° 30: Impulsa el Consejo de Participación consultas sobre derechos

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
SI	30	30%
NO	70	70%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

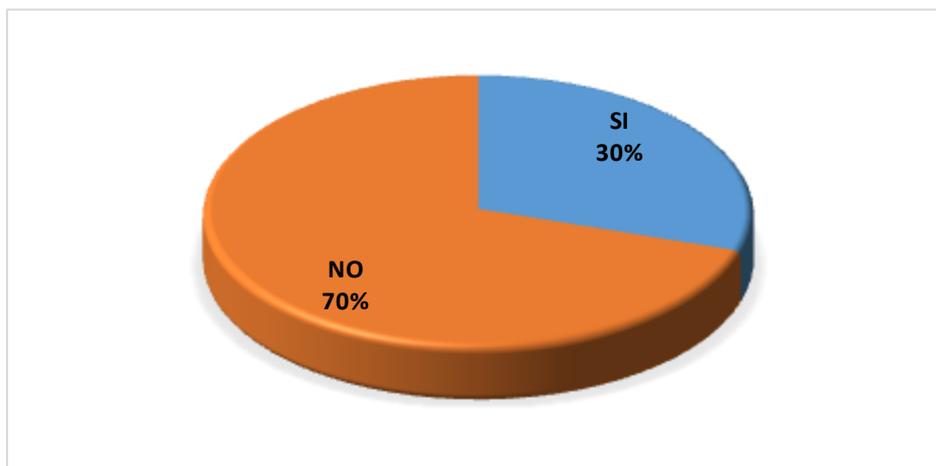


Gráfico N° 29: Impulsa el Consejo de Participación consultas sobre derechos

De la información presentada se establece que el 70 % de los consultados señala que No conoce que el Consejo de Participación Ciudadana, haya emprendido, en Pastaza, campañas de difusión de los derechos ciudadanos o sobre el tema de la participación, en tanto que el 30% de los encuestados informa que Si conoce de tales acciones, lo que indica un reducido nivel de difusión y visibilización de este entidad en el cantón. Vemos claramente que esta nueva función del estado aún no está difundida y debe haber un involucramiento de todas las autoridades en todos los niveles de gobierno para que funcione la participación ciudadana como instrumento de mejorar la democracia y la gobernabilidad y así llegar al buen vivir.

4.6.16. ¿Si contestó afirmativamente la pregunta anterior, que temas fueron?

Tabla N° 31: En que temas realizo consultas el Consejo de Participación Ciudadana

OPCIONES	NUMERO DE CASOS	PORCENTAJE
DERECHOS HUMANOS	23	23%
IMPUESTOS	25	25%
BUEN VIVIR	52	52%
TOTAL	100	100%

Fuente: Encuesta a la población

Elaborado por: Denise Coka

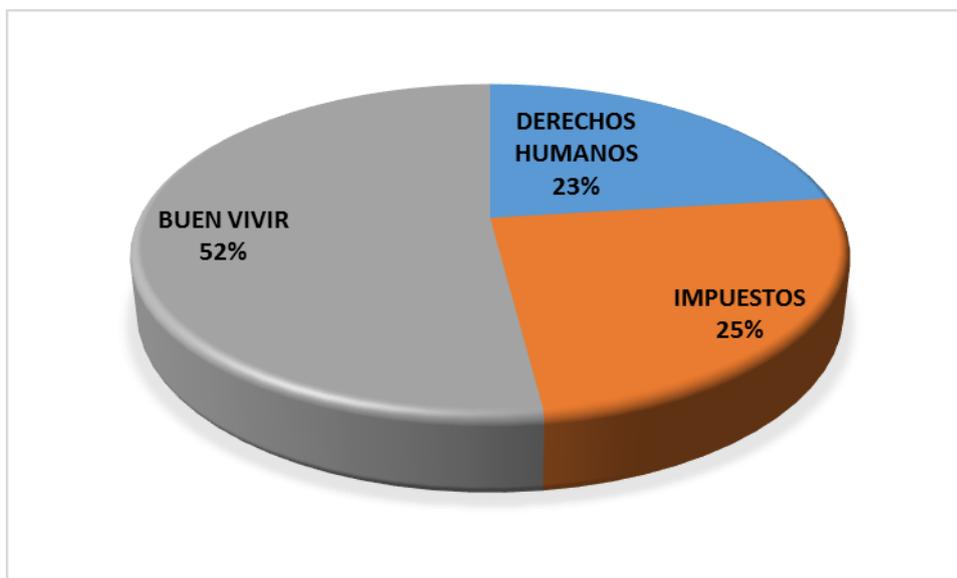


Gráfico N° 30: En que temas realizo consultas el Consejo de Participación Ciudadana

Se observa de los datos expuestos que el 52 % de los consultados que contestaron afirmativamente a la pregunta sobre si conocían que el Consejo Local de Participación ha desarrollado en el cantón actividades de promoción de la participación ciudadana, manifiestan que lo hicieron en el tema de los impuestos en un 52 %, sobre el Buen Vivir en un 25% y sobre los derechos Humanos en un 23 %.

4.7. ENTREVISTAS

De las diez personas entrevistadas solo cinco personas han participado en algún proceso de participación y en general la mayoría de ciudadanos y ciudadanas no tienen ni conocimiento de la participación ciudadana, aducen que la mayoría de autoridades solo preguntan piden opiniones y luego no son tomadas en cuenta.

Una de las personas entrevistadas participó en una veeduría sobre el proyecto de agua potable del cantón, considera que la ciudadanía debe contribuir con el desarrollo de la sociedad, con su progreso, considera que es sustancial la participación ciudadana con el objeto de apoyar con ideas en perspectiva de contribuir al desarrollo del cantón.

Señala que la ciudadanía en su mayoría no participa en las reuniones de trabajo, existe despreocupación y poco interés por involucrarse en los asuntos sociales, políticos, culturales entre otros. Lamentablemente a través de ordenanzas se condiciona la participación ciudadana hecho que limita que los espacios no sean copados y consecuentemente no exista representatividad de la ciudadanía de manera directa.

Otra de las personas entrevistadas considera que participar es generar alternativas positivas, para trabajar en beneficio de la sociedad, la gestión social, es importante en los distintos eventos y acciones que se realizan. La participación ciudadana es interesante, pues con las instituciones pueden llegar a acuerdos con la gente, con los barrios, como un eje articulador a través del Consejo de Participación Ciudadana las acciones van dirigidas a lo público y a lo privado; se ha logrado para ubicar las competencias por parte del municipio y lo vayan cumpliendo las demás instituciones, lo más importante que se ha hecho es la rendición de cuentas, que es un resumen de las actividades que se están realizando y se puede pedir sugerencias, sugiere que el GAD debe realizar rendición de cuentas para informar a la ciudadanía de manera objetiva priorizando sus necesidades, de esta manera el presupuesto participativo.

LA INFORMACION RECIBIDA A TRAVES DE ENTREVISTAS

1. Se reconoce en primer lugar que a los ciudadanos les interesa sobremanera el tema de los presupuestos participativos, en el que se ha interesado conocer e incluso participar.
2. Para los consultados es importante la participación de la ciudadanía en veedurías de obras, en que han participado con resultados relativos.
3. El mecanismo de la silla vacía es conocido por algunos sectores de la opinión, aunque no le asignan mucho valor pues señalan que no tienen ni voz ni voto en su ejercicio.
4. La Rendición de cuentas es un mecanismo democrático que si es conocido por la ciudadanía, que señalan que algunos funcionarios han ejercido para informar al público de la gestión cumplida.

4.8. PRINCIPALES ASPECTOS DEL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA EN PASTAZA

Para describir los niveles de participación, conciencia de los derechos de ciudadanía y mecanismo democráticos que se aplican en el territorio correspondiente al GAD de Pastaza, se divide el análisis en segmentos:

La información que sirve de base para tal relación, fue recogida a través de una encuesta aplicada a ciudadanos del cantón tanto del área urbana como del área rural y de entrevistas realizadas a líderes comunitarios del mismo.

Formación ciudadana

El conocimiento de la Carta fundamental por parte de la población consultada del Cantón Pastaza y por supuesto de los Derechos ciudadanos contenida en ella es muy pobre, lo que da la medida del bajo desarrollo de la conciencia de la

población respecto de sus derechos que se expresa en una baja participación y reclamo político ; esto se debe a los bajos niveles de instrucción y educación de la población en general, a la ausencia de promoción los derechos ciudadano por parte del Estado y al bajo nivel organizativo de la sociedad civil.

Los datos por si solos muestran el precario nivel de conocimiento de la ciudadanía consultada sobre el tema de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que se debe en gran parte a la débil promoción del organismo rector en estos aspectos sobre la temática de los Derechos Ciudadanos y las leyes que hacen relación a los mismos.

4.9. MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN PASTAZA

- a) A través de la investigación de campo se ha evidenciado que el tema de las Consultas Populares, como mecanismos de democracia directa no han sido impulsadas por las propias instituciones municipales o gubernamentales o por organizaciones independientes, lo que se debe en buena parte a la insuficiente promoción de este derecho ciudadano por parte de los organismos estatales y municipales del cantón.

Los temas tratados en las consultas populares, según quienes afirmaron que conocían de la realización de tales eventos en el cantón, son de tipo financiero y ambiental; especialmente éstos últimos temas debido a la presencia de instalaciones petroleras en la zona, mismas que han producido en varias ocasiones daño ecológico en amplios territorios; evidentemente hay una mayor conciencia frente a los temas de impacto ambiental, lo que explica las respuestas de los consultados.

Se puede afirmar que el tema de las consultas, que es trascendente para un verdadero ejercicio democrático no ha sido utilizado por los distintos actores sociales y políticos del cantón pues hay una desinformación y ausencia de campañas de promoción y conocimiento sobre tal derecho, lo

que en buena medida se los puede atribuir a la debilidad del accionar de las instituciones a cargo de promover el conocimiento de estos derechos y no a la leyes o normatividad sobre tales aspectos.

- b) La revocatoria del mandato es un mecanismo de democracia directa conocido por la ciudadanía del cantón, por lo menos en más de la mitad de ella, lo que se debe en buena parte a la politización de esta provincia y a la presencia de organizaciones civiles e independientes, importantes como son las nacionalidades y líderes sociales , que con sus acciones han generado opinión y conocimiento de lo que es la revocatoria del mandato en los últimos años, que puede afectar a autoridades locales como concejales, consejeros incluidos alcaldes y prefectos. Sin embargo no se ha aplicado tal derecho, al menos en la esfera del GAD municipal.
- c) Sobre la presencia de los voluntariados sociales, menos de la mitad de los consultados señalan que conocen de su presencia pública en el cantón, existiendo una variada gama de acciones que ejercen grupos organizados, que por lo general son iniciativa de las élites locales con fines de figuración social y creación de base política; como se comprobó en la encuesta no son voluntariados que ejercen acciones de promoción de los derechos ciudadanos y políticos de la población.
- d) En el cantón Pastaza, según los datos de la encuesta, la gran mayoría de ciudadanos consultados no ha sido informada por procesos de formación ciudadana impulsados por el Municipio u otras instituciones, lo que se explica por la débil promoción que se ha hecho desde los organismos locales y del Estado en temas de desarrollo ciudadano, sociales, políticos, constitucionales; esto puede explicarse por el desinterés de los gobiernos por impulsar procesos de reflexión, concientización y participación ciudadana, desde las bases.

4.10. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN A NIVEL LOCAL

- a. Hay una percepción mayoritaria en la ciudadanía consultada de que SI se han realizado en la localidad Asambleas Populares, lo que quiere decir que este recurso democrático si se ha ejercitado en la práctica de decisión colectiva de la población, lo que es producto más bien de una tradición organizativa y de reclamos locales de la población del cantón

Los temas que han convocado las Asambleas Populares, han sido identificados como relacionados con presupuesto local, derechos humanos, calidad de vida.

4.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN PASTAZA

- a) De la investigación se desprende que la gran mayoría de la población desconoce que en el Cantón Pastaza, se han realizado Audiencias Públicas, lo que indica con claridad que este mecanismo de gestión democrática es desconocido para la población, lo que se debe a la insuficiente promoción que realizan los organismos del Estado respecto de este tema de participación ciudadana.; es indudable que el Consejo de Participación Ciudadana , no ha logrado visibilizarse en la población urbana (El Puyo) así como en la población rural, no ha desarrollado campañas promocionales sobre el tema de las Audiencias Públicas como mecanismo de democracia directa, a ser ejercido por la ciudadanía, bloqueando de esta manera el desarrollo de la conciencia democrática en la población.
- b) Los temas que han convocado tales eventos han sido de tipo territorial, como invasiones de tierras y parroquialización y en menor medida asuntos como el agua potable e infraestructura, lo que da la medida del grado de preocupación de la gente por estos temas a los que asignan

mayor importancia, pues están en la esfera de las necesidades del diario vivir.

- c) La mitad de la población consultada desconoce que se hayan dado en el cantón Cabildos Populares y en igual porcentaje, se pronuncias personas que indican que SI se han realizado tales eventos, lo que muestra la polarización de información y conocimientos sobre el mecanismo de los cabildos populares como instancia legal de participación ciudadana.
- d) Los temas de tierras y contaminación fueron los que convocaron las audiencias públicas; esto se explica porque en Pastaza hay problemas de delimitación por ser antiguas áreas de colonización y en el segundo tema por el daño ambiental que provocan instalaciones petroleras ubicadas en territorios de este cantón.
- e) Hay un bajísimo porcentaje de población que conoce lo que es “la silla vacía”, lo que demuestra el bajo nivel de participación política de la ciudadanía; sin embargo, por la experiencia política de las organizaciones indígenas existentes en la zona se puede indicar que la dirigencia si conoce de la silla Vacía.
- f))En el tema de las veedurías ciudadanas conformadas para mirar el funcionamiento de proyectos, programas impulsados por el municipio, la gran mayoría de consultados manifiesta desconocer de la existencia de tales organismos; ; son significativamente reducidos los segmentos de personas que conocen del funcionamiento de este mecanismo democrático y por lo general están ligados a organizaciones sociales y políticas del cantón, pero en general el derecho de ejercer la veeduría para distintos temas no es conocido por la mayoría de ciudadanos, lo que puede explicarse por la ausencia de políticas de promoción y acciones estatales y municipales destinadas a impulsar de los derechos de participación ciudadana.

- g) La gran mayoría de ciudadanos en el Cantón No conoce del funcionamiento de organismos de control de transparencia como son los observatorios ciudadanos, a través de los cuales se puede observar el funcionamiento y desempeño de las distintas actividades y proyectos que desempeña el Municipio, lo que señala que no existe la debida información sobre este tema y su aplicación es mínima, a pesar de la existencia de instituciones del gobierno cuya especificidad es impulsar la participación ciudadana. De las personas que conocen de la existencia de observatorios ciudadanos, indican que se dedican preferentemente a temas petroleros y en menos medida a carreteras.
- h) Se colige de los datos de la encuesta que la gran mayoría de ciudadanos manifiesta que NO conoce del funcionamiento en el cantón de Consejos Consultivos, que se desempeñan en niveles de asesoría en planificación al GAD, lo que muestra la ausencia de enlaces del Municipio con los actores ciudadanos y en contraparte el desinterés de organizaciones civiles de colaborar en estas funciones técnicas.
- i) Por otra parte, hay un desconocimiento mayoritario del mecanismo de democracia directa denominado Consulta previa, lo que muestra una apatía de la población, de sus sectores organizados y por supuesto el desinterés de las autoridades locales por impulsar estos procesos.
- j. En el caso de la rendición de cuentas, una mayoría relativa de la población indica que Si tiene conocimiento de que las autoridades locales han realizado rendiciones de cuentas, lo que es importante en la gestión pública pues afianza la confianza del ciudadano; esto es favorecido por la presencia políticas de las organizaciones indígenas y nacionalidades que han cuestionado en forma permanente el manejo de los recursos por parte de las autoridades locales; en la práctica, las rendiciones de cuentas son presentaciones unilaterales de la gestión del GAD, sin que se realicen verdaderos procesos de contraloría que garanticen la transparencia de la gestión.

- k.** Se ha registrado a través de la encuesta que las dos terceras partes de la ciudadanía conocen de la existencia de una página Web del Municipio, lo que permite a la ciudadanía estar informada del accionar del organismo municipal en sus distintos programas de ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Ecuador cuenta con una de las constituciones de más avanzada del mundo y con las normativas más modernas para el desarrollo de la democrática participación ciudadana, que son bases para la salud de la gobernabilidad de un país.

La democracia ecuatoriana se ha afianzado ostensiblemente en el Ecuador, a partir de la experiencia de la Revolución Ciudadana en el Ecuador; este es un periodo de gran estabilidad política e institucional.

La gobernabilidad ha mejorado en el Ecuador, mostrando índices de recuperación que han sido evaluados por la opinión internacional; la gobernabilidad ha ido de la mano con la aplicación de la línea política y estrategia del gobierno de fortalecer los espacios sociales organizados y de formar bloques.

El gobierno de la revolución ciudadana, ha creado una red institucional diseñada para promover los derechos ciudadanos, derechos democráticos y paralelamente mejorar los índices de gobernabilidad; sin embargo la misma, no ha cubierto los objetivos para la que fue creada mostrando ineficiencia, lentitud y burocratismo.

Producto del ineficiente trabajo de la red institucional creada para promover la participación ciudadana en los distintos espacios territoriales del país y en todos los niveles de gobierno, la ciudadanía del cantón Pastaza, presenta bajos porcentajes de conocimiento de los derechos constitucionales y de instrumentos y normativas como la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y del COOTAD.

Se puede afirmar que el tema de las consultas, revocatorias del mandato, rendición de cuentas, silla vacía y demás mecanismos de democracia directa que son trascendentes para un verdadero ejercicio democrático no han sido utilizados

por los distintos actores sociales y políticos del cantón Pastaza pues hay una desinformación y ausencia de campañas de promoción y conocimiento sobre tal derecho, lo que en buena medida se los puede atribuir a la debilidad del accionar de las instituciones a cargo de promover el conocimiento de estos derechos y no a la leyes o normatividad sobre tales aspectos.

Los temas de la participación ciudadana no son entendidos todavía a plenitud y tampoco practicados, no son entendidos a plenitud por los propios actores políticos que constituyen la base política del gobierno. Se cuenta con una constitución de lo más avanzada en el planeta, y sin embargo todavía no se procesa a plenitud. Los actores políticos, antes que facilitar el desarrollo de la democracia en todos los niveles y segmentos sociales parece que invierten sus sentidos y no la promueven con efectividad.

Mecanismos de democracia directa que se aplican a nivel local no son conocidos por la gran mayoría de ciudadanos del cantón, aunque dirigentes indígenas, sindicales y otros actores políticos si tienen información sobre estos temas e incluso han hecho uso de ellos.

Los espacios que la Ley asigna y que están detallados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana son, las veedurías, las audiencias públicas, la silla vacía, que están a disposición de la comunidad en las asambleas de gobiernos locales y del propio gobierno nacional. La gran mayoría de la población desconoce estos derechos. Por ello, es importante que organismos públicos como el Consejo de Participación Ciudadana, Secretaría de Gestión Política, Defensoría Pública, los GAD en todos sus niveles realicen todos los esfuerzos posibles para que estas garantías sean conocidas ampliamente por la ciudadanía, siendo el mejor mecanismo para su conocimiento el sistema educativo formal y los medios de comunicación, aparte de la relación directa con las organizaciones sociales en donde se puede ilustrar, promocionar el conocimiento de estos temas. En el sistema educativo sería deseable que la Comunidad Educativa (alumnos, docentes

y padres de familia) se integre en un gran programa cívico educativo destinado a conocer los derechos de participación ciudadana.

Alianza País, no ha jugado un rol preponderante en la difusión de los derechos de participación ciudadana, desarrollo de la democracia. Ha presentado los típicos vicios de las organizaciones partidarias tradicionales, enfatizando en los temas electorales, antes que en la promoción de los derechos humanos, de participación, ciudadanías.

ANEXOS

ANEXO 1

Entrevistas

Persona entrevistada	Cargo	Fecha	Modalidad
Dr. Roberto De La Torre A.	Alcalde Cantón Pastaza	Junio 2015	Abierta
Sra. Sara Segovia de Peñafiel	Presidenta Asociación Jubilados de Pastaza	Junio 2015	Abierta
Sr. Antonio Vargas	Presidente Nacionalidad Quichua	Mayo 2015	Cerrada
Sra. Ezilda Palacios F.	Presidenta Cruz Roja Pastaza	Mayo 2015	Cerrada
Ing. Carlos Tapia	Presidente Federación de Barrios Pastaza	Mayo 2015	Cerrada

1. ENTREVISTA DIRIGIDA A PARTICIPANTES EN PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS POR EL GAD MUNICIPAL DE PASTAZA

Objetivo.- Determinar en qué medida se ha promovido y ejecutado los mecanismos de participación ciudadana a través del GAD del municipio de Pastaza.

Datos técnicos.- se aplicaron 10 entrevistas a 10 personas, distribuidas de la siguiente manera: a dos funcionarios del GAD municipal de Pastaza, el Alcalde y al Director/a de Participación o al de Comunicación Social; a 8 personas que hayan participado en por lo menos un proceso o actividad de participación ciudadana, cuatro mujeres y cuatro hombres, cuatro adolescentes y jóvenes y,

cuatro adultos o adultos mayores, todos/as deberán ser residentes del cantón Pastaza.

1. ¿A qué organización pertenece Usted?
2. ¿Qué significa para Usted participar?
3. ¿Qué significa para usted ser ciudadano/a?
4. ¿Qué opinión tiene Usted de la participación ciudadana en el país? Para repreguntar: ¿Cree Usted que existe o no existe participación en el país, en qué medida existe?
5. ¿Qué proyectos en participación ciudadana ha escuchado Usted que el Municipio ha ejecutado en los últimos años o este ejecutando? De qué tipo? Asambleas, silla vacía, cabildos, veedurías, observatorios, consulta pre-legislativa, otros.
6. Señor/a, ¿cuéntenos en que proyecto o actividad de participación ciudadana ejecutado por el Municipio de Pastaza ha participado Usted? Nombre del proyecto, en dónde fue ejecutado? A quienes estuvo dirigido?
7. ¿Cómo fue su experiencia en este proyecto? Se recogieron las propuestas suyas o de su organización? Se incorporaron las propuestas y observaciones suyas o de su organización en las decisiones municipales?
8. ¿Cómo calificaría Usted su participación en el proyecto de participación ciudadana convocado por el Municipio de Pastaza?
 - a) De total participación
 - b) De alta participación
 - c) De mediana participación
 - d) De escasa participación
 - e) De ninguna participación
9. En qué medida se siente Usted satisfecho/ de su participación en el proyecto o actividad?
 - a. Muy satisfecho/a
 - b. Satisfecho
 - c. Medianamente satisfecho/a
 - d. Algo satisfecho/a
 - e. Nada satisfecho/a
10. ¿Ha existido información y publicidad por parte del Municipio acerca de los mecanismos en participación ciudadana? ¿Cuáles, a través de qué medios, prensa escrita, TV, medios digitales, radio, trípticos, díptico, afiches, otros? ¿Cuánto?

11. ¿Las y los ciudadanos/as de Pastaza participan en los proyectos y actividades convocados por el Municipio? Si la respuesta es sí: en qué proyecto ha participado más. Si la respuesta es no: Porqué cree Usted que la ciudadanía no participa?
12. ¿Ha escuchado acerca de la silla vacía? Si la respuesta es sí: En qué consiste?
13. ¿Cuáles cree Usted que son las fortalezas del Municipio de Pastaza en participación ciudadana?
14. ¿Cuáles cree Usted que son las debilidades del Municipio de Pastaza en participación ciudadana?
15. ¿La gestión del Municipio de Pastaza es de puertas abiertas a la ciudadanía? Es decir entregan información, la información es completa y oportuna, las autoridades atienden a la ciudadanía cuando esta lo solicita?

PARA EL ALCALDE Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA
DIRECCIÓN O UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

1. ¿Qué opinión tiene Usted de la participación ciudadana en el país en los últimos 7 años?
2. ¿Cuál cree Usted que es el nivel de participación de la ciudadanía en el cantón Pastaza?
 - a. Muy alto
 - b. Alto
 - c. Medio
 - d. Bajo
 - d. Muy bajo
3. ¿A qué considera Usted que se deba este nivel de participación?
4. ¿En los últimos cuatro años cuántas campañas para promover la participación ciudadana ha ejecutado el Municipio de Pastaza? Qué productos comunicacionales a utilizado? En qué tiempo? En que medios?
5. ¿Cuál fue el proyecto emblemático en participación ciudadana de la anterior administración y que resultados obtuvo?
6. ¿Cuál es el proyecto emblemático en participación ciudadana de la actual administración y cuáles son los primeros resultados?
7. ¿Cuáles son las estrategias trazadas para fortalecer la participación ciudadana en Pastaza?
8. ¿En qué medida se utiliza el mecanismo de la silla vacía?

9. ¿Cuál es su percepción acerca de la opinión que la gente tiene acerca de la participación en Pastaza?

10. ¿Han realizado Ustedes alguna investigación respecto a la opinión de la gente? De ser afirmativa: cuales son los resultados? De ser negativos: cuál es su estrategia frente a esto?

Cierre.- se dará las gracias por el tiempo y por la predisposición.

ANEXO 2

**2. CUESTIONARIO A APLICAR CON CIUDADANOS DEL CANTON
EL PUYO
PROVINCIA DE PASTAZA**

1. DATOS INFORMATIVOS DEL ENCUESTADO

LUGAR DE RESIDENCIA POR SECTOR.

Urbano ()

Rural ()

GÉNERO

Masculino ()

Femenino ()

EDAD EN AÑOS CUMPLIDOS:.....

INSTRUCCIÓN

Primaria () Secundaria () Superior ()

OCUPACIÓN

.....
.....
.....
.....

PERTENENCIA A ORGANIZACIÓN CIVILES

.....

.....
.....

2. CONOCIMIENTOS SOBRE DERECHOS CIUDADANOS

2.1. Qué nivel de conocimiento tiene usted de la Constitución de la República del Ecuador?

Nada ()

Poco ()

Mediano ()

Mucho ()

2.2. Qué nivel de conocimiento tiene usted de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?

Nada ()

Poco ()

Mediano ()

Mucho ()

3. MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

3.1. Conoce usted que en esta localidad se haya realizado alguna Consulta Popular impulsada por el propio Municipio, organización civil o ciudadanos independientes?

SI ()

NO ()

3.2. Si su respuesta fue SI, que tema se trató?

Temas ambientales ()

Temas Jurídicos y administrativos relacionados con el Municipio ()

Otros: () **Señale que tema fue tratado**

.....

.....
.....

3.3. Conoce usted, que se haya dado el caso temas de revocatoria del mandato que afecte el alcalde o concejales de este cantón?

Si ()

NO ()

3.4. Existe en esta localidad algún o algunos voluntariados que apoyen la ejecución de obras o proyectos de beneficio ciudadano?

Si ()

NO ()

3.5. En el caso de que existiese estos organismos de voluntarios, a que se dedican?

.....
.....
.....
.....

3.6. Tiene usted conocimiento de que se hayan dado en este cantón procesos de formación ciudadana impulsados por el propio Municipio o por alguna otra institución pública?

Si ()

NO ()

3.7. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, que organismo privado o público impulsó tales mecanismos?

.....
.....
.....

.....

4. SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION A NIVEL LOCAL

4.1. Tiene usted conocimiento de que se hayan producido en esta localidad Asambleas Populares?

Si ()

NO ()

4.2. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, cuál fue el tema que los convocó?

.....

.....

.....

4.3. Conoce usted de la existencia del Consejo Local de Planificación, como instancia en la que intervienen ciudadanos o movimientos sociales para apoyar la gestión municipal?

Si ()

NO ()

5. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA GESTION PÚBLICA

5.1. Conoce usted que se hayan realizado en el Municipio, Audiencias Públicas?

Si ()

NO ()

5.2. Si contestó SI, cuál fue el objetivo de tales audiencias?

.....

.....

5.3. Tiene usted conocimiento de que se haya realizado aquí en el Puyo los Cabildos Populares?

Si ()

NO ()

5.4. Si su respuesta fue afirmativa, cual fue la temático u objetivo?

.....

.....

.....

5.5. Conoce usted que se utilice en el Municipio actual el mecanismo democrático de la SILLA VACIA?

Si ()

NO ()

5.6. Tiene usted conocimiento de que funcionen en el Puyo, Veedurías Ciudadanas, conformadas para mirar el funcionamiento de proyectos, programas impulsados por el Municipio?

Si ()

NO ()

5.7. Si su respuesta fue afirmativa cuales son los temas motivos de la Veeduría?

.....

.....

.....

.....

5.8. Conoce usted de la existencia de Observatorios Ciudadanos constituidos para observar la gestión municipal aquí en este cantón?

Si ()

NO ()

5.9. Si contestó Si, a que se dedican?

.....

.....

.....

5.10. Conoce usted de la existencia de Consejos Consultivos que asesoren de manera especializada al Municipio y en los que figuren ciudadanos y/o representantes de organizaciones civiles?

Si ()

NO ()

5.11. Para temas de afectación comunitaria como son los temas ambientales o de crecimiento acelerado de la población en un sector determinado, se ha ejercitado la Consulta Previa?

Si ()

NO ()

5.12. Tiene usted conocimiento de que se hayan realizado Rendiciones de Cuentas por parte de las autoridades municipales?

Si ()

NO ()

5.13. En el caso de que su respuesta sea afirmativa, que autoridades lo hicieron?

Si ()

NO ()

5.14. Está informada la comunidad, sobre las acciones que desarrolla el Municipio a través de información electrónica, especialmente página WEB?

Si ()

NO ()

5.15. Conoce usted que el Consejo de Participación Ciudadana, haya emprendido, en esta localidad campañas de difusión de los derechos ciudadanos o sobre el tema de la participación?

Si ()

NO ()

5.16. Si contestó afirmativamente la pregunta anterior, que temas fueron?

.....
.....
.....

3. FOTOGRAFÍAS





BIBLIOGRAFÍA

1. BOBBIO, Norberto; El Futuro de la Democracia; México-México; Fondo de Cultura Económica; segunda edición; 1999.
2. CANALES, Cerón Manuel; Metodologías de Investigación Social; Santiago de Chile-Chile; Editorial LOM; primera edición; 2006.
3. CÓRDOVA, Holger; Hacia una Gobernabilidad Ciudadana; Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia-Instituto Superior de Postgrado en Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador; Quito-Ecuador; 2005.
4. CORTINA, Adela; Los Ciudadanos como Protagonistas; Barcelona-España; Galaxia Gutemberg S.A., 1999.
5. DE SOUSA SANTOS, Boaventura; Reinventar la Democracia. Reinventar el Estado; Ediciones Abya-Yala; Quito-Ecuador; 2004; segunda edición.
6. NOLHEN, Dieter; Ciencia Política y Democracia en su Contexto; ORTIZ, Richard, editor; Quito-Ecuador; 2010.
7. ORTIZ, Crespo Santiago; Participación Ciudadana, Análisis y 11. PACHANO, Simón; Democracia Directa; Quito-Ecuador; Corporación Participación Ciudadana; 2008.
8. SARTORI, Giovanni; Teoría de la Democracia - Tomos I y II; Madrid-España; Alianza Editorial S. A.; 1988.

9. SENPLADES, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; Tendencias de la Participación Ciudadana en el Ecuador; Editorial el Conejo; Quito-Ecuador; 2010.

10. SENPLADES, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; Plan Nacional Para El Buen Vivir, 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural; SENPLADES; Quito-Ecuador; 2009.

11. RODRÍGUEZ, Héctor; Gobernanza local en Ecuador, un proceso visto desde la comunidad; FLACSO, México; 2008.

12. VEGA, José y otros; Participación Politiza; 2015.

LEYES

1. Asamblea Constituyente de Montecristi; Constitución de la República del Ecuador; Montecristi-Ecuador; 2008.

2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

OTROS DOCUMENTOS

1. Movimiento Alianza País; Plan Nacional de Gobierno; período 2007-2011.

2. MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS; 35 propuestas para el Socialismo del Buen Vivir; Quito-Ecuador; 2013.

3. MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS; Manifiesto ideológico, Programa de acción y Régimen Orgánico.

4. RUIZ S, Pablo; Elaboración del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) del cantón Aguarico y sus parroquias rurales.

BIBLIONET

1. www.asambleanacional.gob.ec
2. [.ttp://movimientoalianzapais.com.ec/wp-content/uploads/Principios_ap.pdf](http://movimientoalianzapais.com.ec/wp-content/uploads/Principios_ap.pdf)
3. <http://www.senplades.gov.ec/web/senplades>
4. <http://www.latautonomy.org/LeyPP2a.PDF>
5. <http://www.psu.org.ve/gerrilla-mediatica/pueblo-ley/ley-participacion-ciudadana-poder-popular/>
6. <http://www.trabajosocial.uct.cl/wp-content/uploads/aproximacion-al-concepto-de-participacion-ciudadana.pdf>
7. <http://bibliotecaparticipacion.blogspot.com/2011/01/lect-1-leonardo-avritzer-boaventura-de.html>
8. http://www.democraciaglobal.org/index.php?fp_verpub=true&idpub=123
9. www.ces.uc.pt/bss/documentos/la_democracia_en_an%C3%A9rica_latina.pdf
10. www.ucm.es/info/nomadas/20/antoniaguilo.pdf; pág. 15
11. www.scielo.org.ar/pdf/anuinv/v17/v17a20.pdf
12. <https://www.flacso.org.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=5547>